



Con el apoyo de



# **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y ACCESO A LA REPRESENTACIÓN**

El voto preferente en las elecciones de Paraguay





# PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y ACCESO A LA REPRESENTACIÓN

El voto preferente en las elecciones de Paraguay

*María Inés Tula*



**International IDEA**  
Strömsborg  
SE-103 34 Stockholm  
SWEDEN  
+46 8 698 37 00  
info@idea.int  
www.idea.int

**1. Paraguay 2. Elecciones 3. Mujeres 4. Participación 5. Representación 6. Voto preferente**

© 2023 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

Esta publicación fue elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas son exclusiva responsabilidad de la autora y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Unión Europea.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0>.

IDEA Internacional  
Strömsborg  
SE-103 34 Estocolmo  
SUECIA  
+46 8 698 37 00  
<[info@idea.int](mailto:info@idea.int)>  
<<https://www.idea.int>>

IDEA Internacional Paraguay  
WTC, torre 1 - piso 16  
001529 Asunción  
PARAGUAY  
+595 976 681 065  
<[paraguayprogramme@idea.int](mailto:paraguayprogramme@idea.int)>

**Dirección IDEA Internacional Paraguay:**  
Salvador Romero Ballivián

**Autora:**  
María Inés Tula

**Edición:**  
Carmen Echaui  
Ximena Cáceres

**Equipo de publicación:**  
Makarena Aguilera  
Ximena Cáceres

**Diseño y diagramación:**  
IDEA Internacional // Carmen Lagrave

**DOI:** <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.7>>

**ISBN:** 978-91-7671-737-0 (versión PDF)  
**ISBN:** 978-91-7671-736-3 (versión impresa)

# Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>3</b>
<b>Siglas y acrónimos</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Marco analítico del voto preferente</b> .....	<b>7</b>
1.1 Introducción .....	7
1.2 Efectos del “voto preferencial de lista” .....	10
1.3 El marco legal.....	12
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Elecciones municipales y participación política de las mujeres</b> .....	<b>15</b>
2.1 Introducción .....	15
2.2 Las elecciones municipales de 2021. ¿Cuántas mujeres candidatas hay? .....	17
2.3 ¿Qué porcentaje de candidatos/as pasaron las internas y luego ganaron en las elecciones municipales? .....	20
2.4 ¿Quiénes ganaron? ¿Cómo impacta el voto preferente en las candidaturas de las mujeres electas? .....	25
2.5 El análisis del voto preferente por municipio.....	29
<b>Capítulo 3</b>	
<b>Las elecciones nacionales de 2023. Cámara de Diputados y Cámara de Senadores</b> .....	<b>39</b>
3.1 Introducción .....	39
3.2 Cámara de Diputados. ¿Quiénes entraron?.....	40
3.3 Cámara de Senadores. ¿Quiénes entraron? .....	52
<b>Capítulo 4</b>	
<b>Conclusión y recomendaciones de mejora</b> .....	<b>59</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>65</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>97</b>

<b>Sobre la autora .....</b>	<b>101</b>
<b>Acerca de IDEA Internacional.....</b>	<b>102</b>

# Agradecimientos

Esta investigación contó con la coordinación general de Carmen Echaury y la asistencia técnica de Gustavo Chamorro para la elaboración, clasificación y sistematización de las bases de datos.

# Siglas y acrónimos

<b>AEN</b>	Alianza Encuentro Nacional
<b>ANR</b>	Asociación Nacional Republicana
<b>APAD</b>	Alianza por Asunción Diputados
<b>CDE</b>	Movimiento Conciencia Democrática
<b>CEDAW</b>	Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres
<b>MD</b>	Magnitud de Distrito
<b>PCN</b>	Partido Cruzada Nacional
<b>PLRA</b>	Partido Liberal Radical Auténtico
<b>PPQ</b>	Partido Patria Querida
<b>TSJE</b>	Tribunal Superior de Justicia Electoral

# Introducción

En Paraguay, como en otros países de América Latina, las mujeres sostuvieron una larga disputa por el reconocimiento de sus derechos políticos. Este hecho ocurrió tardíamente en 1961, y fue el último país del continente en aprobar el voto femenino. Sin embargo, y a pesar de los muchos años de luchas sufragistas, los avances en términos de participación política de las mujeres no se vieron por aproximadamente cuatro décadas. Como destacan Bareiro y Soto (2006) esta situación excluyente se dio por la combinación de dos factores: por un lado, un régimen de gobierno dictatorial y, por el otro, porque “lo adquirido era el derecho a votar y no a conquistar cargos electivos”.

Este trabajo analiza la participación política de las mujeres y sus posibilidades de acceso a la representación bajo el cambio de reglas electorales sancionado en 2019 por el cual se incorpora el sistema de voto preferente o de desbloqueo de lista. En esta dirección se propone describir los comicios municipales de 2021 y las elecciones generales nacionales de 2023, en ambos casos los primeros comicios con voto preferente para cada una de las categorías mencionadas.

Los datos aquí presentados son producto de un arduo y laborioso proceso de búsqueda, clasificación y sistematización de información de las elecciones municipales de 2021 y nacionales de 2023. El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) de Paraguay brindó el acceso a la información electoral, que luego fue procesada para facilitar su uso y atender a las preguntas originales de esta investigación. En cuanto a las elecciones internas partidarias, sólo se ha conseguido la información de la Asociación Nacional Republicana (ANR), la cual fue suministrada por la misma agrupación. Dado el gran volumen de información, se organizó una base de datos con selección de variables y categorías relevantes para este estudio que cruzaron datos de elecciones internas —para cuando se tenía la información— con la elección municipal, de modo de poder analizar el apoyo electoral recibido por los las/los precandidatos/as y candidatos/as y sus posicionamientos en las listas según el voto preferente recibido.

Para una mejor comprensión esta investigación se divide en cuatro capítulos. El primer capítulo describe cómo funciona el sistema de voto preferente y qué variedades existen en los distritos donde funciona o se ha aplicado. En el capítulo dos, se analizan los comicios de Juntas Municipales de 2021 a partir de una selección de municipios con base en criterios definidos para su tratamiento. En el capítulo tres se incorporan las elecciones nacionales de 2023 para los cargos de diputados y senadores.

En el cuarto capítulo se sugieren algunas recomendaciones para mejorar el desempeño electoral de las precandidaturas y candidaturas de las mujeres en Paraguay. Finalmente, se incorpora un anexo complementario, con las reseñas metodológicas y la ficha particular de cada municipio (una especie de fotografía del momento) con el resumen del proceso electoral llevado adelante en cada distrito municipal. Se espera que este material consignado pueda ser útil para futuras investigaciones, como también, para comprender como funciona e impacta el voto preferente en distintas categorías (municipales y nacionales) según los niveles de competencia inter e intrapartidario con atención a la variable sexo.

## Capítulo 1

# MARCO ANALÍTICO DEL VOTO PREFERENTE

---

## 1.1 INTRODUCCIÓN

El sistema de listas partidarias cerradas y desbloqueadas (Ortega, 2004) también es conocido como de voto preferencial intrapartidario (Katz, 1980), o como uno de “voto preferencial de lista”, puesto que comparte la característica de que “todo voto, ya sea emitido o no en primera instancia en favor de un determinado candidato y sin consideración de los deseos del elector, es computado como un sufragio emitido en favor de la lista electoral en la que el candidato se integra” (Lakeman, 1970, pág. 104). Para referir a estas mismas reglas, en este texto se utilizarán de modo indistinto estas tres denominaciones.

Dentro de la categoría de listas partidarias cerradas y desbloqueadas es posible distinguir diferentes tipos según las características que asuma la preferencia (Ortega, 2004). Existen sistemas de voto preferencial donde la emisión de la preferencia por uno o varios candidatos de la lista es opcional y otros sistemas donde es obligatoria. Por otra parte, algunos sistemas de voto preferencial solamente admiten marcar el apoyo a una candidatura mientras que otros habilitan a la manifestación de dos o más preferencias. La distinción podría considerar desde un voto preferencial limitado (el número de preferencias permitido es menor al total de candidatos) a un voto preferencial irrestricto (el elector puede marcar tantos como cargos en disputa). También algunos votos preferenciales intrapartidarios están diseñados en sentido positivo, mientras que otros lo son en sentido negativo

(no como manifestación de apoyo a ciertas candidaturas, sino —más bien— como de rechazo hacia estas).

Por último, algunos sistemas asignan los cargos obtenidos por la lista según el número de preferencias obtenidas por cada postulante independientemente de su cantidad, en tanto otros estipulan un umbral explícito de preferencias requeridas para que sea operativa la alteración del orden de candidaturas de la lista electoral partidaria.

Estos distintos tipos según características de la preferencia (obligatoriedad, cantidad, sentido, operatividad) pueden combinarse y derivar en ocho variantes teóricamente posibles (véase tabla 1.1).

**Tabla 1.1: Tipos de voto preferencial según características de la preferencia**

<b>Características de la preferencia</b>	<b>Tipos</b>	
<i>Obligatoriedad</i>	Imperativo	Opcional
<i>Cantidad</i>	Única	Múltiple
<i>Sentido</i>	Positivo	Negativo
<i>Operatividad</i>	Sin umbral	Con umbral

Fuente: Elaboración propia.

### Cuadro 1.1: Algunos casos empíricos para ilustrar estas posibles combinaciones

En *Italia*, entre 1948 y 1987 tanto para la elección del Senado como para la Cámara de Diputados rigió una variante de voto por lista cerrada y desbloqueada, la preferencia (*preferenza*). El votante tenía derecho de expresar una o más preferencias por diferentes candidatos de una misma lista partidaria con un límite máximo de tres o cuatro preferencias, según la cantidad de bancas en disputa en la circunscripción (tres en los distritos de magnitud electoral igual o menor a 15 bancas y cuatro preferencias en los de mayor magnitud). En términos de la clasificación propuesta, es un caso de voto preferencial opcional, múltiple, positivo y sin umbral. En 1991, y tras un referéndum abrogativo, quedó establecida una única preferencia en manos de cada elector. Esta reforma solamente rigió en los comicios generales de 1992, ya que al año siguiente el país adoptó un nuevo sistema electoral para ambas cámaras del parlamento. El caso de Italia 1992 debe precisarse como uno de voto preferencial opcional, único, positivo y sin umbral.

En *Perú* para la elección del Congreso de la República desde el 2000 los votantes disponen de un doble voto preferencial (salvo donde se elige menos de dos congresistas, en cuyo caso los electores cuentan con un voto preferencial único) (Tuesta Soldevilla, 2013). En la boleta electoral en la sección correspondiente a los diputados figuran dos cuadriláteros para que el elector pueda anotar los números que corresponden a sus candidatos de preferencia en la lista partidaria respectiva. El voto de preferencia es opcional y los electores con doble voto preferencial pueden votar por uno o por dos de los candidatos. Perú es un caso de voto preferencial opcional, múltiple, positivo y sin umbral.

En *Argentina* la ley 8871 de 1912, denominada “ley Sáenz Peña” por Roque Sáenz Peña, el presidente que la promovió, además de fundamentales disposiciones relativas a la universalidad (masculina), la integridad y el secreto del sufragio, estableció para la elección de la Cámara de Diputados un sistema de votación centrado en candidatos individuales y no en listas comunes. Así y todo, la legislación no impedía que los partidos imprimieran sus propias listas para imponer un orden de postulantes y ordenar el recuento de los votos y así efectivamente lo hacían. Sin embargo, los votantes podían modificar el orden de los candidatos presentados en las listas suprimiéndolos con la “borratina”, porque en los escrutinios la suma de los votos se organizaba por cada candidato individual y no por lista partidaria (De Privitellio, 2011;

### **Cuadro 1.1: Algunos casos empíricos para ilustrar estas posibles combinaciones. Cont.**

Mustapic, 1987, 1990). La borrratina rigió desde 1912 a 1946 y nuevamente entre 1958 a 1963, en contextos de competencia variable (desde elecciones libres y competitivas a otras con proscripciones a partidos o viciadas por fraude). La borrratina califica como un caso de voto preferencial opcional, múltiple, negativo y sin umbral.

También en la *Argentina*, pero en el ámbito subnacional, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur desde 1991 se encuentra vigente por disposición de la constitución provincial un particular voto por lista cerrada y desbloqueada: un sistema de “tachas” de candidatos. En efecto, existe la posibilidad de que el votante pueda tachar a los candidatos en las listas electorales, provocando un reordenamiento del orden de los aspirantes a obtener un cargo. En su origen la disposición establecía que las “tachas” sobre los candidatos sólo serían consideradas si superaban un umbral del tres por ciento del total de votos emitidos en favor de partido político que lo propuso. Sin embargo, en la actualidad las “tachas” que reciba cada candidato no se consideran operativas si no superan la mitad del total de los votos válidos emitidos en favor de la lista que lo postuló (Tula y De Luca, 1999). Las “tachas” constituyen un caso de voto preferencial opcional, múltiple, negativo y con umbral.

---

## **1.2 EFECTOS DEL “VOTO PREFERENCIAL DE LISTA”**

Los efectos de los sistemas de voto preferencial de lista pueden distinguirse en múltiples dimensiones: (a) sobre los partidos políticos, (b) sobre las campañas electorales y (c) sobre los votantes. Varias contribuciones se han dedicado a estudiar estas consecuencias, aunque existen significativas diferencias en el número de casos analizados en cada estudio y en las pretensiones comparativas de las investigaciones. Existen obras pioneras como las de Richard Katz basadas en los casos del Reino Unido, Italia e Irlanda (Katz, 1980, 1986), aportes sobre 16 democracias occidentales mayormente europeas (Ortega, 2004) y artículos dedicados a estudios de caso nacionales (D’Amato, 1964; Tuesta Soldevilla, 2013) o subnacionales (Tula y De Luca, 1999).

En las siguientes líneas enumeramos algunos de las argumentaciones presentadas por estos estudios que pueden contribuir al análisis y la discusión sobre el caso de Paraguay.

En cuanto al efecto del voto preferencial intrapartidario sobre los partidos políticos el estudio de Katz (1980) señaló que este tipo de voto disminuye la orientación de “equipo” en los partidos, especialmente cuando la renovación para cargos legislativos con voto preferencial ocurre dentro de los partidos y no entre ellos: “donde haya una opción intrapartidaria, una proporción significativa de la renovación parlamentaria puede resultar de la competencia intrapartidaria más que de la competencia interpartidaria”, más aún, “los partidos parlamentarios tenderán a ser desunidos” (Katz, 1980, pág. 34).

En la misma línea, Ortega señala que:

En la medida en que los votos nominativos expresados por los electores determinen de forma efectiva la elección de los candidatos, éstos últimos se ven obligados a competir con sus compañeros de partido. En este sentido, una intensa competencia intrapartidaria puede suponer una amenaza para la cohesión interna de la organización principalmente por dos razones (Katz, 1994, pág. 101). En primer lugar, porque los candidatos deberían su elección no sólo a su inclusión en las listas partidarias, sino también a sus cualidades personales, de tal forma que se reduce la influencia de la organización sobre el comportamiento de los candidatos elegidos. En segundo lugar, porque para ser elegidos, los candidatos deberían movilizar recursos ajenos al partido, procedentes de grupos externos con los que podría entrar en compromiso (Ortega, 2004, pág. 66).

La argumentación de Katz sobre la desunión de los partidos distingue dos áreas de análisis: la del proceso electoral y la del comportamiento legislativo. En cuanto a la primera, el grado de coordinación de los partidos puede depender de las posibilidades de los candidatos de realizar una campaña personalizada y de las facilidades (legales, partidarias o ambas) que posean para financiar sus propias actividades proselitistas. Por un lado, los partidos pueden o no establecer fuertes límites a las campañas personalizadas. Por el otro, un candidato depende más de su

partido cuando éste provee en forma exclusiva para los gastos, que cuando el/la aspirante puede disponer en mayor o menor medida de dinero propio para solventar su propia propaganda proselitista; ante una situación como la primera, de nada sirve que el candidato pueda mejorar sus posibilidades de acceder a una banca promoviendo un voto preferencial, si carece de recursos como para sostener una campaña personalizada.

En lo que respecta al impacto de las listas cerradas y desbloqueadas sobre el comportamiento legislativo de los partidos su alcance y su relevancia dependerá de otras variables del diseño institucional (sistema de gobierno, reglas de funcionamiento parlamentario), del sistema de partidos y de las organizaciones partidarias.

En cuanto a las consecuencias del voto preferencial intrapartidario sobre las campañas electorales, dos aspectos generalmente observados en este tipo de sistemas son un mayor grado de personalización de las campañas proselitistas y mayores niveles de gastos de campaña.

Por último, en cuanto al impacto del voto preferencial de lista sobre los electores, las argumentaciones más frecuentes giran en torno a la satisfacción con las instituciones democráticas, a un potencial empoderamiento de la ciudadanía en relación a las dirigencias partidarias en el proceso de selección de candidatos y a la complejidad/facilidad de ejercer el voto preferencial.

---

### 1.3 EL MARCO LEGAL

La reforma electoral de 2019 introdujo con la ley 6318 el sistema de listas cerradas y desbloqueadas o de voto preferente. De acuerdo al artículo 258, los cargos electivos colegiados para convencionales constituyentes, senadores, diputados, parlamentarios del Mercosur, miembros de las juntas departamentales y municipales, serán electos en comicios directos, sobre la base del sistema proporcional, en listas completas, cerradas y desbloqueadas.

El voto preferente es de uso obligatorio para los/las electores. Así, cada votante debe elegir un (1) candidato/a de su preferencia dentro de la lista oficializada posibilitando un (re)ordenamiento intrapartido de los lugares preestablecidos. Como el voto preferente habilita a una movilidad de tipo vertical, el recuento de votos es doble. Por un lado, se contabilizan las preferencias individuales obtenidas por cada candidato/a ordenándose nuevamente la lista según el número de preferencias obtenidas. En caso de empate, se privilegia el orden inicial que se ocupaba.

Una vez (re)definida la lista, se pasa a analizar el número de bancas que le corresponde a cada fuerza política. El cálculo se efectúa según el sistema de reparto proporcional D'Hondt tomando como base las preferencias totales registradas por cada agrupación política. Cabe destacar que el sistema de voto preferente resulta obligatorio también para las elecciones internas de las fuerzas políticas. Como se señala en la tabla 1.1, para el caso de las candidaturas de Paraguay, se trata de un tipo de voto preferencial obligatorio, único y sin umbral operativo.

Respecto de la aplicación de acciones afirmativas para propiciar un aumento de la participación política de las mujeres, desde 1996 el Código Electoral establece una cuota mínima del 20%. A diferencia de las cuotas legales sancionadas en otros países de América Latina, la cuota de género en Paraguay sólo rige para la oferta electoral de las elecciones internas partidarias y no para las elecciones generales. Es la más baja de toda la región (20%) con un mandato de posición que contempla que una de cada cinco candidaturas debe ocuparla una mujer. Los tribunales electorales partidarios son los encargados de no oficializar (inscribir) las listas que no cumplen con este requisito.

El artículo 32 inciso q) del Código Electoral (Ley 834/96) sostiene que:

Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer en los cargos electivos en un porcentaje no inferior al veinte por ciento y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión. A los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse, su postulación interna como candidatas deberá darse a razón de una candidata mujer

por cada cinco lugares en las listas, de suerte que este estamento podrá figurar en cualquier lugar, pero a razón de una candidata por cada cinco cargos a elegir. Cada partido, movimiento o alianza propiciador de lista queda en libertad de fijar la precedencia.

Las cuotas de género como medidas de acción afirmativa son contempladas también en el artículo 40 de la Constitución Nacional cuando se refiere a la igualdad de las personas:

Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Por su parte, a nivel organizativo partidario, varias organizaciones políticas adoptaron en sus estatutos la paridad de género (50% de representación de hombres y mujeres en las listas con orden alternado y secuencial 1 a 1) como el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), Frente Guazú y Partidos de Participación Ciudadana. Mientras que otros, como la ANR, un 33%.

## Capítulo 2

# ELECCIONES MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

---

## 2.1 INTRODUCCIÓN

El artículo 167 de la Constitución Nacional establece que el gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales son electos a través del voto directo.

Los intendentes son electos por mayoría simple de votos y duran 5 años en sus funciones. La elección se hará mediante boletín de voto, separado de aquél en que se vota para miembros de la Junta Municipal. Pueden ser reelectos en el cargo por una sola vez en el periodo inmediato siguiente, siempre que hubiera renunciado al cargo tres meses antes de la fecha convocada para las elecciones. Los miembros de las Juntas Municipales podrán ser reelectos.

Según la Ley Municipal 3966/10 (artículo 24) el número de miembros varía según la densidad poblacional de las municipalidades, entre 24, 12 y 9 (ver tabla 2.1). En todos los casos, se elegirá el mismo número de suplentes.

**Tabla 2.1: Magnitud de Distrito (MD). Órganos colegiados. Nacional y Departamental**

Departamento	Diputados Nacionales	Junta Departamental
	MD	MD
Capital	7	--
Concepción	3	14
San Pedro	5	21
Cordillera	4	18
Guairá	3	14
Caaguazú	6	21
Caazapá	2	12
Itapúa	6	21
Misiones	2	11
Paraguarí	4	16
Alto Paraná	8	21
Central	20	21
Ñeembucú	2	9
Amambay	2	11
Canindeyú	2	12
Presidente Hayes	2	10
Alto Paraguay	1	7
Boquerón	1	7

Fuente: <<https://tsje.gov.py/distribucion-bancas-2018.html>>.

Nota: La ciudad de Asunción constituirá un Colegio Electoral con representación en la Cámara de Diputados. Asunción es la Capital de la República y asiento de los poderes del Estado. Se constituye en Municipio, y es independiente de todo Departamento (artículo 157 de la Constitución Nacional).

---

## 2.2 LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 2021. ¿CUÁNTAS MUJERES CANDIDATAS HAY?

Como ya se ha dicho, esta investigación analiza el voto preferente en las elecciones municipales de 2021. Para ello se efectuó una selección de municipios sobre la base de dos criterios:

1. *Territorial*, donde se eligieron uno o dos municipios por departamento según población urbano-rural, y
2. *Por tamaño de las Juntas Municipales*, las cuales presentan una conformación de 24, 12 y 9 miembros.

Se consideran municipios de población urbana, aquellos que son cabeceras de distritos oficiales del país, sin otra consideración especial. Por su parte, la población rural es que se encuentra fuera de los distritos cabecera.

La información sobre resultados electorales fue suministrada por el TSJE. Para el caso de las elecciones internas, esta información se obtuvo de la base de datos del Partido Colorado (ANR).

A los fines de esta investigación y, dado el volumen de información con el que se contó, este trabajo se centra en los efectos de la competencia intrapartidaria de los/las representantes municipales que fueron electos, es decir, de quienes finalmente accedieron a una banca en las instituciones representativas. La tabla 2.2 presenta el número de candidaturas totales y desagregadas por sexo de los municipios seleccionados. Cuando se habla de “candidaturas” se refiere las presentaciones oficializadas de hombres y mujeres para competir en la elección municipal.

Tabla 2.2: Candidaturas - Elecciones Municipales 2021

Departamento	Municipios seleccionados	MD	Total candidaturas	Totales s/sexo		Totales s/sexo (%)	
				H	M	H	M
Capital	Asunción	24	540	337	203	62	38
Concepción	Concepción	12	144	97	47	67	33
	Horqueta	12	72	49	23	68	32
San Pedro	Capiibary	12	82	61	21	74	26
	San Pedro del Ycuamandyyu	12	124	87	37	70	30
Cordillera	Arroyos Y Esteros	12	59	42	17	71	29
	Caacupé	12	91	57	34	63	37
Guairá	Paso Yobái	9	45	34	11	76	24
	Villarrica	12	97	63	34	65	35
Caaguazú	Caaguazú	12	82	58	24	71	29
	Coronel Oviedo	12	115	82	33	71	29
Caazapá	Abaí	12	93	67	26	72	28
	Caazapá	12	80	56	24	70	30
Itapúa	Cambyretâ	12	57	42	15	74	26
	Encarnación	12	136	91	45	67	33
Misiones	San Ignacio	12	82	47	35	57	43
	San Juan Bautista Misiones	12	49	36	13	73	27
Paraguarí	Carapeguá	12	83	56	27	67	33
	Paraguarí	12	83	55	28	66	34
Alto Paraná	Ciudad Del Este	12	320	227	93	71	29
	Minga Guazú	12	165	108	57	65	35

Tabla 2.2: Candidaturas - Elecciones Municipales 2021. Cont

Departamento	Municipios seleccionados	MD	Total candidaturas	Totales s/sexo		Totales s/sexo (%)	
				H	M	H	M
Central	Areguá	12	94	60	34	64	36
	Luque	12	165	114	51	69	31
Ñeembucú	Pilar	12	108	68	40	63	37
	San Juan Bautista del Ñeembucu	9	18	13	5	72	28
Amambay	Capitán Bado	12	70	46	24	66	34
	Pedro J. Caballero	12	184	126	58	68	32
Canindeyú	Salto Del Guairá	12	260	179	81	69	31
	San Isidro Curuguay	12	60	45	15	75	25
Presidente Hayes	Tte. Irala Fernández	12	48	31	17	65	35
	Villa Hayes	12	241	137	104	57	43
Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	12	48	35	13	73	27
	Puerto Casado	12	46	26	20	57	43
Boquerón	Filadelfia	12	48	29	19	60	40
	Mcal. Estigarribia	12	48	34	14	71	29
<b>TOTALES</b>		<b>426</b>	<b>4.037</b>	<b>2.695</b>	<b>1.342</b>	<b>67</b>	<b>33</b>

Fuente: Elaboración propia sobre información del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Del total de municipios analizados, las candidaturas masculinas duplican a las candidaturas femeninas con un promedio general de 67% de hombres y 33% de mujeres. Esta relación en la participación presenta algunas diferencias —las cuales se apartan de este promedio general— según el distrito. En realidad,

los promedios generales ocultan las realidades específicas de cada municipio por lo que resulta apropiado dedicarle atención a cada caso en particular. Por ejemplo, los municipios con mayor porcentual de mujeres son Puerto Casado (43%), Villa Hayes (43%), San Ignacio (43%) y Filadelfia (40%) mientras que el más bajo es Paso Yobái (24%).

El análisis detallado de cada municipio tomando como parámetro la participación promedio del 33% de las mujeres, refleja estos contrastes. Se observa que una mayoría de 19 distritos presentan una participación porcentual femenina inferior al promedio general con porcentajes que van de 24 y 32 puntos, 3 confirman el nivel promedio con 33% (Concepción, Encarnación y Carapeguá) y los restantes logran superar esta barrera con un porcentual entre 34 y 43 puntos. En esta dirección 22 municipios (sobre el total de 35) se encuentran igual o por debajo del promedio general de participación política de mujeres con valores que van desde 24 a 33 por ciento. En otras palabras, el 63% de los municipios analizados observa una participación de mujeres baja (porque parte ya de un promedio general donde las candidaturas de hombres duplican a la de las mujeres).

---

### **2.3 ¿QUÉ PORCENTAJE DE CANDIDATOS/AS PASARON LAS INTERNAS Y LUEGO GANARON EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES?**

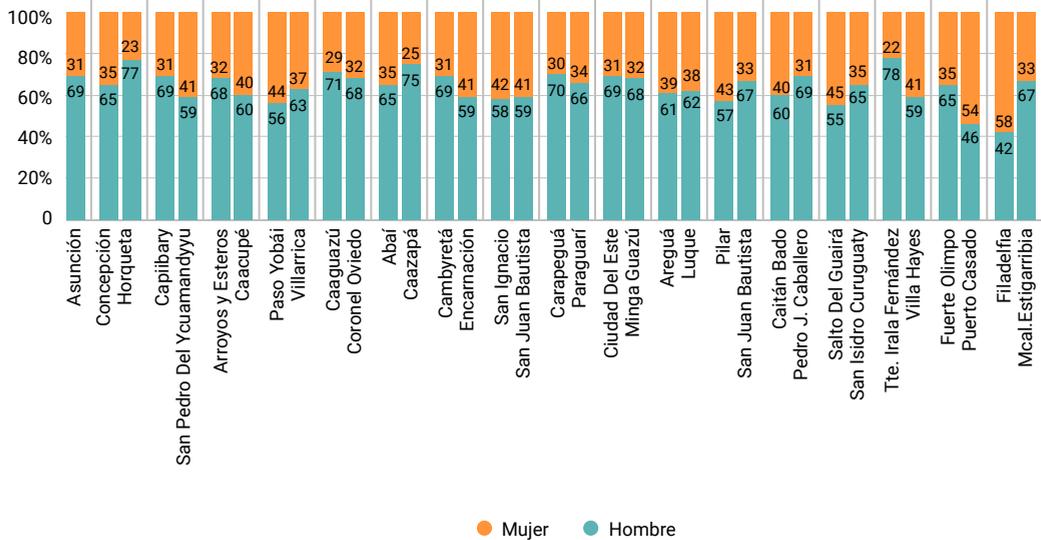
El gráfico 2.1 presenta el volumen de candidaturas desagregadas por sexo que no obtuvieron el número de votos preferentes para consolidarse como candidatos/as en las listas partidarias para competir en las posteriores elecciones municipales.

Como puede observarse a través de las barras, el porcentaje de mujeres que no pasaron la interna es menor —a nivel general— cuando se lo compara con las precandidaturas de los hombres. Una posible explicación es que estos valores se corresponden con la menor presencia de mujeres precandidatas. Sin embargo, es llamativa la excepción de dos municipios como Puerto Casado y Filadelfia donde son más las mujeres que no pasaron la interna con 54 y 58 por ciento respectivamente (para más detalles ver tabla 2.3). Como advertíamos anteriormente, justamente

estos dos municipios presentaban mayores porcentajes de participación femenina en las candidaturas en comparación con el resto de los municipios (ver tabla 2.2).

**Gráfico 2.1: Elecciones 2021. Internas**

Juntas Municipales. Hombres y Mujeres que no pasaron la elección interna (%)



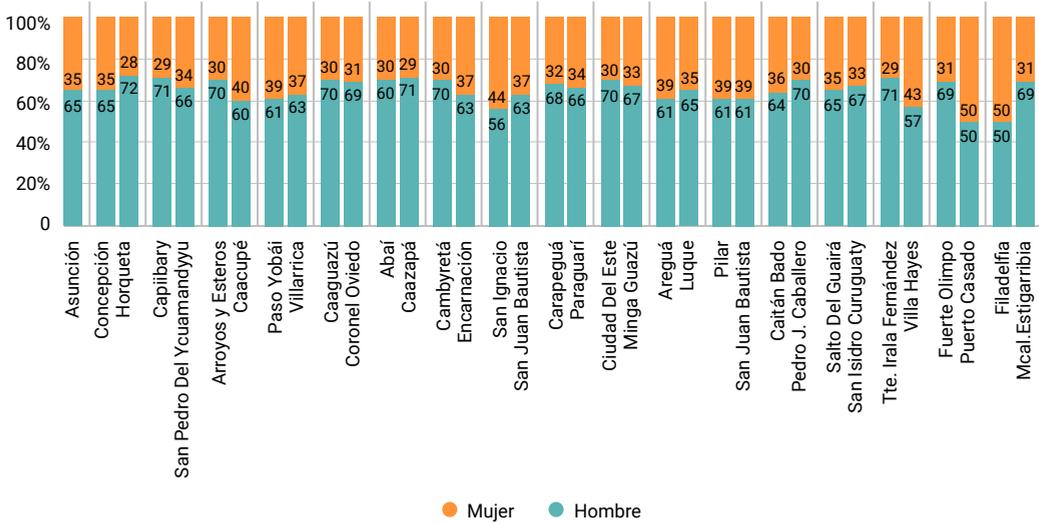
Fuente: Elaboración propia sobre información del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

En el gráfico 2.2 se observa el porcentaje de mujeres y hombres que no alcanzaron sumar preferencias —y mantenerse en los primeros lugares de la lista— con el fin de ganar una banca en las elecciones municipales.

En promedio general las mujeres que no llegaron representan el 35 por ciento. Sin embargo, trece municipios (Caacupé, Paso Yobái, Villarrica, Encarnación, San Ignacio, San Juan Bautista Misiones, Areguá, San Juan Bautista Ñeembucú, Pilar, Capitán Bado, Puerto Casado, Villa Hayes, Filadelfia) superaron esta cifra (ver tabla 2.3).

**Gráfico 2.2: Elecciones 2021. Internas**

Juntas Municipales. Hombres y Mujeres que no pasaron la elección municipal (%)



Fuente: Elaboración propia sobre información del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

La tabla 2.3 condensa los resultados de los procesos electorales internos y municipales en todos los distritos analizados.

**Tabla 2.3: Carrera a la Junta Municipal**

¿Cuántos/as quedaron en el camino y cuántos/as finalmente ingresaron?

Departamento	Municipio	No paso la interna (%)		No pasó la elección municipal (%)		Conformación final junta municipal (números absolutos)	
		H	M	H	M	H	M
Capital	Asunción	69,4	30,6	65	35	20	4
	Concepción	65,2	34,8	65	35	11	1
Concepción	Horqueta	77,1	22,9	72	28	8	4

**Tabla 2.3: Carrera a la Junta Municipal. Cont.**

¿Cuántos/as quedaron en el camino y cuántos/as finalmente ingresaron?

Departamento	Municipio	No paso la interna (%)		No pasó la elección municipal (%)		Conformación final junta municipal (números absolutos)	
		H	M	H	M	H	M
San Pedro	Capiibary	69,4	30,6	71 %	29 %	10	2
	San Pedro del Ycuamandyyu	58,8	41,2	66 %	34 %	9	3
Cordillera	Arroyos Y Esteros	68,0	32,0	70 %	30 %	7	5
	Caacupé	60,4	39,6	60 %	40 %	10	2
Guairá	Paso Yobái	55,6	44,4	61 %	39 %	9	0
	Villarrica	62,9	37,1	63 %	37 %	9	3
Caaguazú	Caaguazú	71,0	29,0	70 %	30 %	9	3
	Coronel Oviedo	67,9	32,1	69 %	31 %	11	1
Caazapá	Abaí	65,0	35,0	70 %	30 %	8	4
	Caazapá	75,0	25,0	71 %	29 %	10	2
Itapúa	Cambyretâ	68,6	31,4	70 %	30 %	9	3
	Encarnación	59,5	40,5	63 %	37 %	9	3
Misiones	San Ignacio	58,1	41,9	56 %	44 %	9	3
	San Juan Bautista Misiones	59,4	40,6	63 %	37 %	10	2
Paraguarí	Carapeguá	70,3	29,7	68 %	32 %	9	3
	Paraguarí	65,8	34,2	66 %	34 %	8	4
Alto Paraná	Ciudad Del Este	69,3	30,7	70 %	30 %	8	4
	Minga Guazú	68,2	31,8	67 %	33 %	8	4

**Tabla 2.3: Carrera a la Junta Municipal. Cont.**

¿Cuántos/as quedaron en el camino y cuántos/as finalmente ingresaron?

Departamento	Municipio	No paso la interna (%)		No pasó la elección municipal (%)		Conformación final junta municipal (números absolutos)	
		H	M	H	M	H	M
Central	Areguá	61,3	38,7	61	39	11	1
	Luque	61,9	38,1	65	35	10	2
Ñeembucú	Pilar	56,7	43,3	61	39	7	5
	San Juan Bautista del Ñeembucu	66,7	33,3	61	39	8	1
Amambay	Capitán Bado	59,7	40,3	64	36	6	6
	Pedro J. Caballero	69,2	30,8	70	30	6	6
Canindeyú	Salto Del Guairá	54,7	45,3	65	35	12	0
	San Isidro Curuguay	65,5	34,5	67	33	11	1
Presidente Hayes	Tte. Irala Fernández	78,0	22,0	71	29	8	4
	Villa Hayes	58,5	41,5	57	43	8	4
Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	64,6	35,4	69	31	8	4
	Puerto Casado	46,0	54,0	50	50	7	5
Boquerón	Filadelfia	41,7	58,3	50	50	9	3
	Mcal. Estigarribia	66,7	33,3	69	31	9	3
TOTALES		<b>64,6</b>	<b>35,4</b>	<b>65</b>	<b>35</b>	<b>321</b>	<b>105</b>
						<b>75%</b>	<b>25%</b>

Fuente: Elaboración propia sobre información del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

En la primera columna “No pasó la interna” se observa un promedio general de 64,6% de hombres y 35,4% de mujeres que quedaron fuera de carrera, es decir, sin poder participar en las elecciones municipales. Dentro de este grupo, sobresalen los municipios de Puerto Casado y de Filadelfia donde —a diferencia de lo que se percibe en el resto de los municipios— el porcentaje de mujeres supera al de hombres en +8 (Puerto Casado) y +16,6 (Filadelfia). Al comparar el desempeño de las mujeres se identifica que 15 municipios (43% del total) superaron la media porcentual de 35,4.

En la segunda columna “No pasó la elección municipal” se distinguen valores similares en la relación de candidaturas de hombres y mujeres. Se advierte muy poca diferencia en términos porcentuales respecto de los analizados en la columna “No pasó la interna” con una distancia entre candidaturas de hombres y mujeres de 65,7% a 34,3% respectivamente. Trece municipios exhiben un porcentaje superior a la media porcentual de mujeres (34,3%) que no lograron el acceso a la representación.

Por último, la conformación final de las Juntas Municipales muestra que un porcentaje de 75% de hombres y 25% de mujeres —del total de distritos seleccionados—, lograron finalmente ganar una banca. Salto de Guairá y Paso Yobái, presentan una conformación totalmente masculina y, en el otro extremo, Capitán Bado y Pedro J. Caballero, una representación paritaria. Dos configuraciones relevantes se destacan en las Juntas Municipales con 12 miembros: nueve municipios con una representación 9-3 y ocho municipios con 8-4. En ningún caso, las mujeres superaron las 6 bancas.

---

## **2.4 ¿QUIÉNES GANARON? ¿CÓMO IMPACTA EL VOTO PREFERENTE EN LAS CANDIDATURAS DE LAS MUJERES ELECTAS?**

Como ya se ha advertido, las Juntas Municipales de los distritos seleccionados presentan tamaños diferentes. En este grupo de municipios que se ha tomado para análisis poseen en su mayoría una conformación de 12 miembros; a excepción de tres: Paso Yobái (Departamento de Guairá) y San Juan Bautista

del Ñeembucú (Departamento de Ñeembucú) con 9 y Asunción (Departamento Capital) con 24.

Las investigaciones sobre la relación entre sistema electoral, cuotas de género y participación política de las mujeres sostienen que la mayor efectividad en el acceso a la representación de las mujeres resulta cuando se combinan características distintivas de la legislación de cuotas de género con los elementos configuradores del sistema electoral (Archenti y Tula, 2007).

El mecanismo de las cuotas establecido a través de leyes ha demostrado ser la estrategia más efectiva para el acceso de las mujeres a los cargos electivos, en la medida que obliga a todos los partidos políticos a incluir mujeres en sus listas. Estrictamente no garantizan el acceso de las mujeres a los cargos representativos sino sólo su inclusión en las listas de votación, en este sentido se las considera como oportunidades institucionales cuyo éxito depende de las condiciones del contexto sociopolítico.

El funcionamiento efectivo de todo arreglo institucional no opera en el vacío, sino que su mayor eficacia depende de cómo se organice el régimen electoral. Dicho en otros términos, cuando la ley de cuotas posee porcentajes más equilibrados de participación (igual o superior al 30% como ha sucedido en la mayoría de los países de América Latina), mandato de posición con lugares expectables y que faciliten el acceso de los grupos que se pretenden promover, sanciones frente al incumplimiento y obligatoriedad para los partidos políticos.

Por su parte, si el sistema electoral empleado posee magnitudes de distrito grande (con 10 o más bancas en juego) hay mayores posibilidades de incluir candidatas mujeres en las listas partidarias en la medida en que hay más bancas en juego y, en consecuencia, mayores posibilidades de que éstas resulten electas.

Un comentario adicional merece la estructura de la boleta de votación. Con este nombre se hace referencia a la existencia o no de diferentes posibilidades en manos del elector de expresar su preferencia entre diversos partidos políticos o postulantes, determinando, por tanto, la presencia de listas cerradas y

bloqueadas, listas cerradas y desbloqueadas o listas abiertas (Nohlen, 1995). Se denomina “cerrada y bloqueada” cuando no hay posibilidades de modificar la boleta electoral y debe respetarse la decisión partidaria en el proceso de selección de candidaturas como el orden adjudicado a éstas. En cambio, cuando la lista es “cerrada y desbloqueada” se admite una movilidad de tipo “vertical” (o de reordenamiento intrapartido), al poder alterarse el orden de los integrantes de una misma boleta partidaria. Por último, la “lista abierta” también autoriza a los ciudadanos a una movilidad de tipo “horizontal” (o de reagrupamiento interpartido) al permitir no sólo modificar el orden sino también incorporar candidatos de otros partidos políticos.

La movilidad vertical o desbloqueo de la lista (bajo el carácter cerrado) admite, a su vez, dos manifestaciones de empleo: positivas (preferencias) y negativas (tachas), que asemejan un sistema de “premios” y “castigos” dirigidos de manera individual a los integrantes de una lista partidaria. Tanto la lista cerrada y desbloqueada como la lista abierta producen una competencia electoral que se desarrolla en dos planos: el externo (competencia interpartidaria) que determina cuántas bancas obtiene cada partido político, y el interno (competencia intrapartidaria) que define quiénes ocuparán los escaños ganados por cada agrupación.

La lista cerrada y bloqueada tiene un impacto positivo en la efectividad de las cuotas en tanto que impide la alteración posterior del orden de los candidatos, evitando así que se anule —en caso de existir— el mandato de posición preestablecido por la ley de cuotas. La experiencia de Argentina, al respecto, resulta muy ilustrativa. De 1993 a 2017 el número de diputadas nacionales pasó de un 5,4% a un 39% (Tula, 2019).

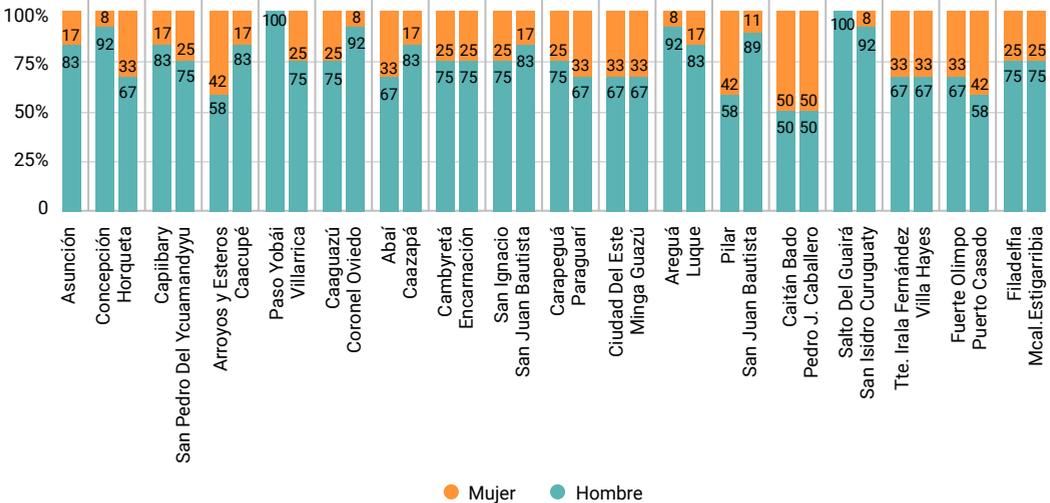
A la inversa, en los lugares donde se aplican las listas abiertas o las listas desbloqueadas, el voto preferencial actúa alterando el orden original de la boleta partidaria y puede anular los efectos del mandato de posición. En general, el desbloqueo de las boletas rompe con los acuerdos o equilibrios que se intentan preservar en el ámbito político-institucional mediante leyes, al abrir la posibilidad de alterar un orden predeterminado. También la personalización de la campaña electoral (producto de la

competencia intrapartidaria que se desarrolla simultáneamente con la interpartidaria) que trae aparejado el desbloqueo repercute negativamente en los sectores marginales o minoritarios, dado que requieren —para competir en igualdad de condiciones— de mayores recursos económicos y de apoyos políticos importantes.

El gráfico 2.3 distingue fácilmente la diferencia de bancas obtenidas entre hombres y mujeres en todos los municipios seleccionados. De acuerdo con los datos que brinda este gráfico, no hay correspondencia entre Magnitud de Distrito (MD, cantidad de bancas en juego) y Mujeres Electas en cuanto a mayor MD más posibilidades de ingreso de candidatas mujeres. El caso de Asunción, el municipio más grande de todos los estudiados en esta investigación con 24 bancas, sólo entraron 4 mujeres (17%). Presenta un porcentual menor a muchos otros municipios con MD inferiores.

**Gráfico 2.3: Elecciones Municipales 2021. Los/las que ingresaron**

Juntas Municipales. Hombres y Mujeres electos (%)



Fuente: Elaboración propia sobre información del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

---

## 2.5 EL ANÁLISIS DEL VOTO PREFERENTE POR MUNICIPIO

Los gráficos 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 muestran la cantidad de mujeres ingresantes en las Juntas Municipales de los distritos seleccionados para esta investigación.

El total de mujeres que asumieron en la Junta Municipal es el valor que figura en paréntesis. A modo de ejemplo, en el gráfico 2.4 se observa que el departamento de Alto Paraná, distrito de Minga Guazú, incorporó 4 representantes del sexo femenino mientras que Puerto Casado, 5 sobre el total de bancas que se renovaban en el municipio. Para este caso que tomamos de ejemplo, ambas Juntas Municipales poseen 12 curules, vale decir, que la relación entre hombres y mujeres es de 8-4 y 7-5.

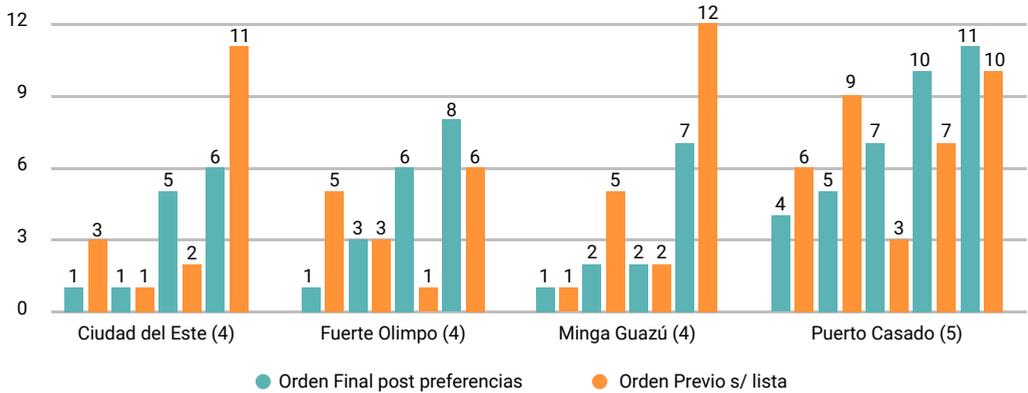
La columna naranja que se identifica como “Orden Previo s/ lista” supone el orden de las candidaturas distribuidos a lo largo de la lista oficializada para competir en la elección municipal. Los lugares que ocupan hombres y mujeres en las listas fueron definidos previamente en una elección interna partidaria. La columna verde denominada “Orden Final post preferencias” señala el lugar en el que quedaron —en este caso las candidaturas de mujeres— cuando se organiza una nueva distribución según el número de votos preferentes recibidos individualmente en la elección municipal. Esta última reconfiguración de listas define quiénes obtienen la banca.

Como ya se ha dicho, en los ejemplos que ilustran los efectos del voto preferente en las elecciones municipales sólo se han tenido en cuenta los/las candidatos/as que entraron en las Juntas Municipales. Por lo tanto, los análisis de las columnas naranja y verde aportan al entendimiento general sobre cómo se ha producido la movilidad ascendente/descendente de las candidaturas de las mujeres según los apoyos recibidos por su propia agrupación política. Dicho en otros términos: si las mujeres mantuvieron su lugar, bajaron de su orden original como consecuencia de no haber cosechado suficientes votos, o bien, lo mejoraron. De este modo, si la barra naranja es más larga que la barra verde significa que las mujeres candidatas han logrado cosechar más preferencias individuales y han logrado subir posiciones respecto del lugar inicial que ocupaban en la

lista partidaria (competencia intrapartido). En el gráfico 2.4, sobre un total de 17 mujeres ingresantes a la Junta Municipal, 6 (35%) descendieron, 4 (24%) se mantuvieron y 7 (41%) subieron lugares.

**Gráfico 2.4: Departamentos de Alto Paraná y Alto Paraguay**

En números absolutos



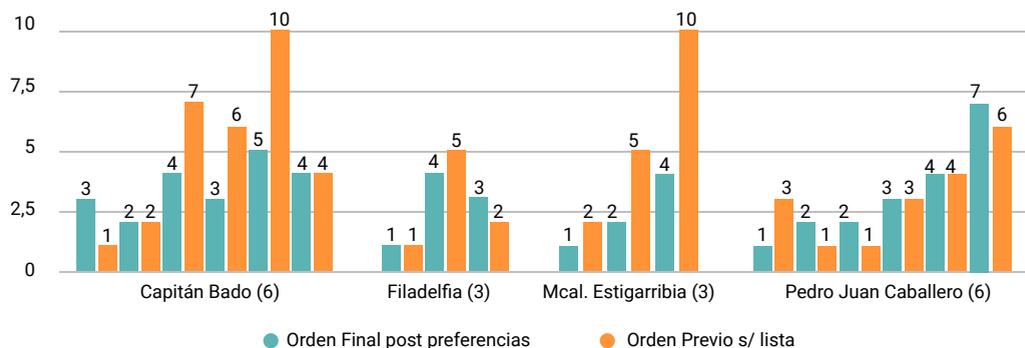
*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

*Nota aclaratoria:* En paréntesis total mujeres ingresantes en ese municipio.

A modo ilustrativo, en Ciudad del Este, en el Movimiento Conciencia Democrática (CDE) Christh Anisimoff ocupaba el lugar número 11 y logró ser la sexta más votada dentro su fuerza política con 3.566 preferencias de 6 bancas ganadas por esta agrupación. En Minga Guazú, la candidata Blanca Riquelme de la ANR logró ser la séptima favorita con 1.128 preferencias cuando ocupaba el lugar 12 en la lista para las elecciones generales (ver Tabla A.2 en Anexos para más detalles).

**Gráfico 2.5: Departamentos de Boquerón y Amambay**

En números absolutos



*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

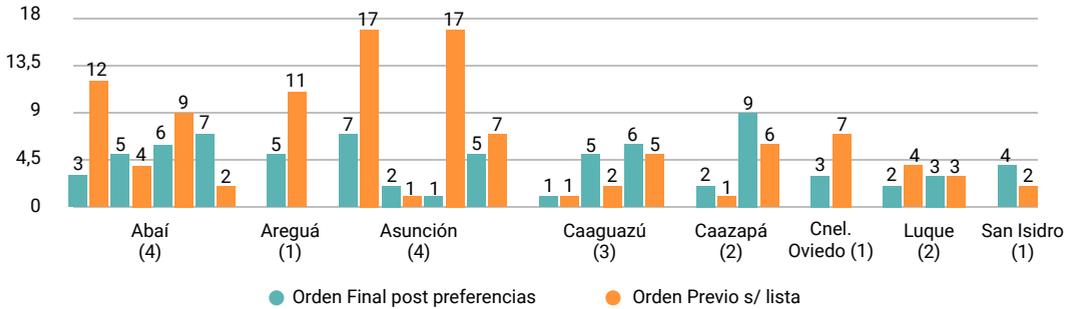
*Nota aclaratoria:* En paréntesis total mujeres ingresantes en ese municipio.

En los municipios que muestra el gráfico 2.5, sobre 18 mujeres, 5 (28%) descendieron, 5 (28%) se mantuvieron y 8 (44%) se posicionaron en mejores lugares. Aquí también es relevante observar en Capitán Bado, de las 6 bancas que obtuvo ANR, la quinta candidata más votada ocupaba el lugar 10 en la lista. Rosana Morales obtuvo 377 votos preferentes, a muy poquita distancia del sexto candidato más preferido que sumó 368 preferencias.

En el municipio de Mariscal Estigarribia, la candidata de la ANR, Guillermina Guainer fue la cuarta más votada dentro de su espacio con 200 preferencias y en la lista había quedado décima después de las internas.

**Gráfico 2.6: Departamentos Central, Capital, Canindeyú, Caazapá y Caaguazú**

En números absolutos



*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

*Nota aclaratoria:* En paréntesis total mujeres ingresantes en ese municipio.

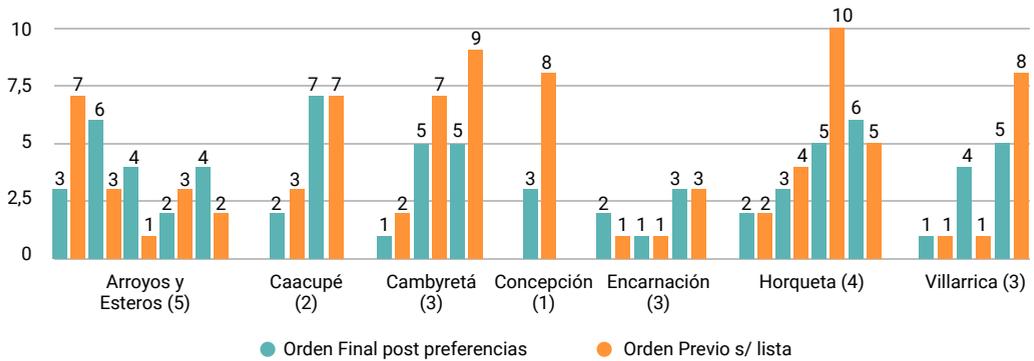
En el gráfico 2.6, los municipios seleccionados incorporaron 18 mujeres a excepción de Salto de Guairá donde la totalidad de los representantes de la Junta Municipal son hombres. Por su parte, en los otros territorios analizados, 8 (44%) descendieron lugares, 2 (12%) se mantuvieron y 8 (44%) mejoraron.

Resulta notoria la mejora electoral que tuvo la candidata de la Alianza Encuentro Ciudadano en el municipio de Asunción. En efecto, Jazmín Galeano, ocupaba la posición 17 en la lista para las elecciones generales y estaba número 14 en la lista que compitió en la interna. La única banca que obtuvo la Alianza Encuentro Ciudadano, la obtuvo Galeano con 4.637 votos preferentes, muy por arriba respecto de quien se posicionó en segundo lugar con 1.324 votos preferentes, Rosa Martínez.

La candidata Martínez, en cambio, presentaba mejor performance, dado que ocupaba el primer lugar en la lista que compitió en las internas, luego quedó tercera en la conformación de la lista para la elección general pero no cosechó suficientes preferencias en esta instancia electoral y, por lo tanto, no ingresó (ver Tabla A.2 en Anexos para más detalles).

**Gráfico 2.7: Departamentos Itapúa, Guairá, Cordillera y Concepción**

En números absolutos



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Nota aclaratoria: En paréntesis total mujeres ingresantes en ese municipio.

Por su parte, el gráfico 2.7 presenta 8 municipios y 21 mujeres que obtuvieron representación en la Junta Municipal, a excepción de Paso Yobái, el cual no figura en el gráfico porque su conformación representativa fue totalmente masculina. Del total de 21 mujeres ingresantes, 6 (29%) descendieron lugares, 5 (24%) se mantuvieron y 10 (47%) obtuvieron mejores posiciones.

En el municipio de Horqueta, Norma Giménez Centurión del PLRA ocupaba el 10 lugar de la lista para las elecciones generales (había bajado respecto de la interna dado que iba sexta) y fue la quinta más votada dentro de su partido con 719 preferencias. De las seis bancas que obtuvo esta fuerza política, el primero obtuvo 845 y la última 652.

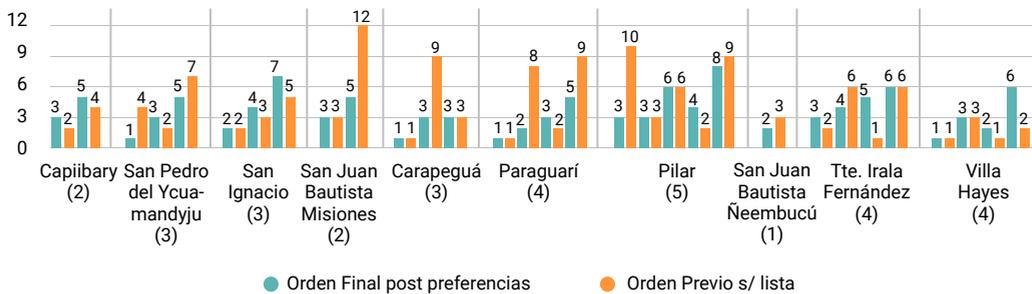
Por último, el gráfico 2.8 ilustra el desempeño electoral de las mujeres y su rendimiento en 10 municipios con 31 candidatas que lograron acceder a la representación municipal.

En este grupo los descensos y ascensos reflejan: 11 (35%) candidatas bajaron lugares, 10 (32%) subieron y 10 (32%) se mantuvieron. Se destaca en el distrito de San Juan Bautista Misiones, la Alianza Todos por San Juan, logró 5 curules. La quinta y última en entrar por esta fuerza política con 442 votos

preferenciales fue Ángela Llano y ocupaba originalmente el lugar 12 de la lista. En el distrito de Pilar, Lucía Silva de la ANR alcanzó el tercer lugar de votos preferentes con 814 apoyos y su lugar en la lista era el 10 (ver Tabla A.2 en Anexos para más detalles).

**Gráfico 2.8: Departamentos San Pedro, Presidente Hayes, Paraguari, Ñeembucú y Misiones**

En números absolutos



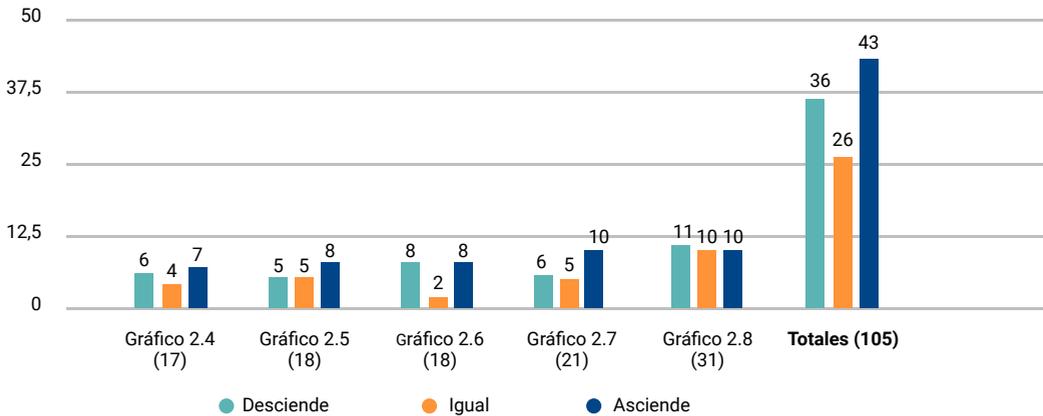
*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

*Nota aclaratoria:* En paréntesis total mujeres ingresantes en ese municipio.

Una lectura en conjunto de los cinco gráficos descriptos muestra que la movilidad del total de mujeres (105) que accedieron a una banca en las Juntas Municipales 36 (34%) descendieron, 26 (25%) mantuvieron su lugar y 43 (41%) lograron mejorar sus chances electorales respecto de su posición original (ver gráfico 2.9). Si sumamos los bloques de mujeres que se mantuvieron y ascendieron nos da un saldo positivo respecto de las que descendieron lugares (69=66%).

### Gráfico 2.9: Desplazamientos en las listas. Voto Preferente

En números absolutos



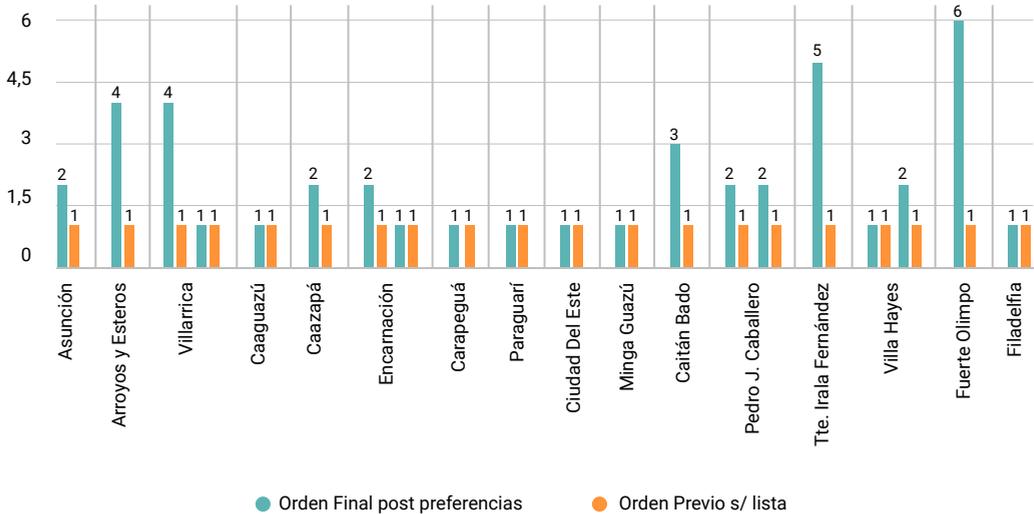
Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Los gráficos 2.10 y 2.11 completan el análisis sobre los lugares que ocupaban las candidatas en origen (lista) y finalmente el orden en el que quedaron después del recuento de preferencias.

En el gráfico 2.10 se considera únicamente las mujeres que ocupaban el primer lugar en la lista de su agrupación para analizar cómo finalmente quedaron con el recuento de los votos preferentes el día de la elección municipal. Se observa que, de 20 casos, 9 (45%) mantuvieron su lugar, mientras 11 (55%) descendieron. Aquellos que presentaron posiciones más abajo se dieron en Fuerte Olimpo (ANR) y en Teniente Irala Fernández (Alianza para Todos).

**Gráfico 2.10: ¿Cómo les fue a las mujeres que ocupaban el primer lugar en la lista?**

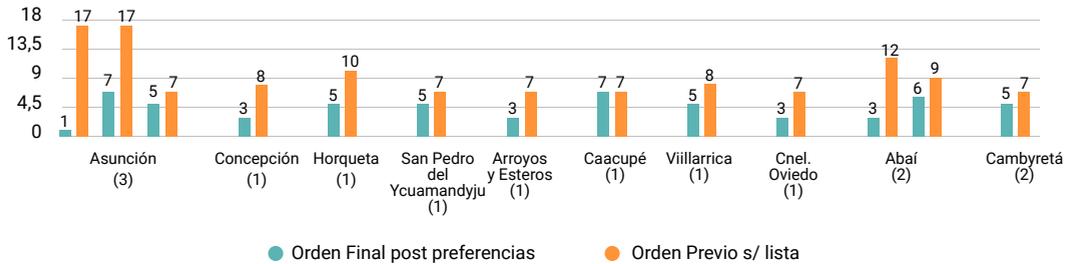
En números absolutos



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

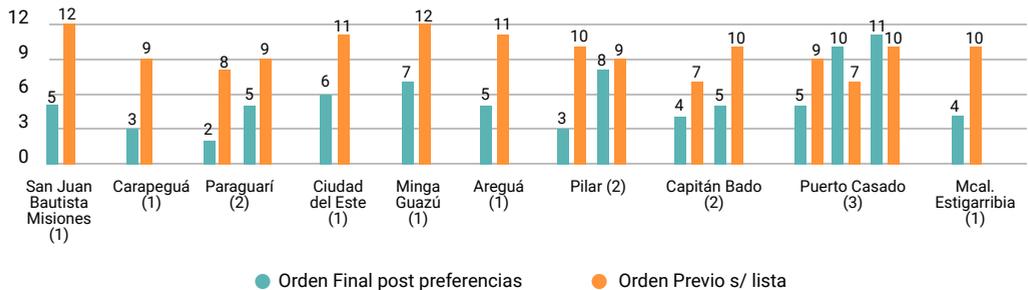
En cambio, en el gráfico 2.11, se consideran las candidatas que ocupaban los lugares más bajos de la lista, es decir, del séptimo lugar hacia el final. Si se tiene en cuenta que los distritos estudiados, la mayoría presenta una magnitud de 12, ubicarse en esta sección de la lista no resulta expectable (“lugares salidores”) en un sistema con lista cerrada y bloqueada porque depende de la cantidad de bancas que gane su fuerza política y, además no puede alterar el orden. Sin embargo, con el uso del voto preferente, de 29 casos en total, solo dos descendieron. Ello ocurrió en el municipio de Puerto Casado y dentro de la ANR. En el resto, lograron posicionarse mejor.

**Gráfico 2.11: ¿Cómo les fue a las mujeres que ocupaban del 7mo. Lugar hasta el último en la lista? Parte I.**



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

**Gráfico 2.11: ¿Cómo les fue a las mujeres que ocupaban del 7mo. Lugar hasta el último en la lista? Parte II.**



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Es importante reiterar que los efectos del voto preferente —en cuanto a las posibilidades de éxito o fracaso— de quienes compiten depende de (a) la competencia interpartidaria (fragmentación/concentración del sistema de partidos) para saber cuántas bancas se obtendrá por agrupación política, y (b) de la competencia intrapartidaria (fraccionamiento/unidad de la agrupación política) de modo de analizar quienes (tanto hombres como mujeres) ocuparan finalmente cada una de las bancas ganadas.



## Capítulo 3

# LAS ELECCIONES NACIONALES DE 2023. CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES

---

### 3.1 INTRODUCCIÓN

El congreso de Paraguay es bicameral, de renovación quinquenal y de votación directa: comprende un Senado de 45 miembros electos a distrito único (a los que se suman –con voz pero sin voto– los ex presidentes de la república) y una Cámara de Diputados con 80 integrantes asignados según el padrón de cada uno de los 17 departamentos y de la ciudad capital Asunción, pero con un mínimo de un diputado por departamento (la mayor delegación es la del Departamento Central con 20 y las restantes varían desde 8 a 1).

Como decíamos anteriormente, cada elector/a vota en una lista partidaria a un/a candidata/o de su preferencia y tras el recuento de votos se establece a mayoría simple el orden que ocupa dentro de la lista del partido. En caso de que la cantidad de candidatos electos individualmente mediante el sistema de voto preferencial no cubra la totalidad de los cargos obtenidos por el partido, los puestos faltantes son completados con los nombres propuestos según la sucesión establecida en la lista original.

En las elecciones del 30 de abril de 2023 se eligieron un total de 3.458 candidatos/as a diputados/as y senadores/as. De los cuales 2.401 hombres (930 senadores y 1.471 diputados)

y 1.051 mujeres (420 senadoras y 637 diputadas). En términos porcentuales el total de candidatas a senadoras fue del 31% y para diputadas del 30% (TSJE, 2023). A diferencia de las elecciones nacionales celebradas en 2018, la participación de candidatas bajó. En ese entonces participaron un 41% de mujeres (897) para el cargo de senador y 37% para el cargo de diputado nacional (1.250). Vale decir un retroceso de 10% de candidatas a senadoras y 7% de candidatas a diputadas (TSJE, 2018).

Un estudio sobre partidos políticos y participación política de las mujeres de 2015 indica que, para esos años, las afiliaciones partidarias de las mujeres en promedio general eran de 47% respecto del 53% de los hombres (Soto, 2015). Ya con un sistema de cuotas de género vigente, esta participación no se traslada a las candidaturas y, como el estudio lo sugiere, tampoco en los puestos clave de decisión de los partidos políticos. Las mujeres en cargos jerárquicos han sido la excepción.

La elección de los senadores y los diputados se rige por el Código Electoral (ley 834 de 1996) y por la ley 6318 de 2019 que establece que para tales cargos rige un sistema de listas cerradas y desbloqueadas y con adjudicación de las bancas según el principio de representación proporcional. Este sistema se aplicó por primera vez en estas elecciones para cargos nacionales después de las elecciones municipales de 2021.

---

### 3.2 CÁMARA DE DIPUTADOS. ¿QUIÉNES ENTRARON?

La tabla 3.1 muestra que ingresaron 18 mujeres sobre un total de 80 legisladores (22,5%). Respecto de la cantidad de diputadas, esta nueva conformación refleja un aumento de 6 legisladoras (en 2018 se incorporaron 12).

Un total de 10 (diez) departamentos son los que aportaron más mujeres en 2023. Los departamentos por los cuales ingresaron mujeres son: Capital (2), Concepción (1), San Pedro (1), Cordillera (1), Guairá (1), Itapúa (1), Alto Paraná (4), Central (5), Canindeyú (1) y Presidente Hayes (1). Estas diputadas representan a la ANR (9), Alianza por Asunción Diputados (APAD, 1), Partido Patria

Querida (PPQ, 1), Alianza por Asunción Diputados (CN2023<sup>1</sup>, 3), Partido de la Juventud Fuerza Joven (APUNG<sup>2</sup>, 1), APLP<sup>3</sup> (1) y Partido Cruzada Nacional (PCN, 2).

**Tabla 3.1: Cámara de Diputados 2023**

Orden s/Lista	Orden s/ VP dentro de su partido	Orden s/ D'Hondt	Nombre y Apellido	Fuerza Política	Sexo	Votos Preferentes
<b>Capital</b>						
1	1	1	Raúl L. Latorre Martínez	ANR	H	50.093
2	2	2	Daniel F. Centurión González	ANR	H	26.778
4	3	3	Mauricio F. Espínola Núñez	ANR	H	22.607
2	1	4	<b>Johanna P. Ortega Ghiringhelli</b>	<b>APAD</b>	<b>M</b>	<b>13.864</b>
1	1	5	<b>Hilda M. Vallejo Ávalos</b>	<b>PPQ</b>	<b>M</b>	<b>20.317</b>
5	4	6	José R. Rodríguez Maciel	ANR	H	17.109
7	5	7	Yamil Esgaib Mansia	ANR	H	10.954
<b>Concepción</b>						
2	1	1	<b>Virina M. Villanueva</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>25.644</b>
3	1	2	Emilio Pavón Doldán	CN202	H	14.334
1	2	3	Arturo Rene Urbieta Cuevas	ANR	H	17.084

<sup>1</sup> Concertación nacional para un nuevo Paraguay 2023.

<sup>2</sup> Alianza por un nuevo Guairá.

<sup>3</sup> Alianza por la Patria.

Tabla 3.1: Cámara de Diputados 2023. Cont.

Orden s/Lista	Orden s/ VP dentro de su partido	Orden s/ D'Hondt	Nombre y Apellido	Fuerza Política	Sexo	Votos Preferentes
<b>San Pedro</b>						
1	1	1	Leonardo Saiz Arce	ANR	H	26.645
2	1	2	Ariel Villagra Sosa	CN2023	H	17.543
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>Carmen D. Giménez De Ovando</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>20.773</b>
2	3	4	Jorge S. Barressi Mancía	ANR	H	19.736
1	2	5	Pastor A. Vera Bejarano	CN2023	H	15.915
<b>Cordillera</b>						
1	1	1	Hugo Joel Meza	ANR	H	26.895
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>Graciela Aguilera Ruíz Díaz</b>	<b>CN2023</b>	<b>M</b>	<b>19.587</b>
3	2	3	Roberto E. González Segovia	ANR	H	19.583
1	2	4	Carlos M. López López	CN2023	H	16.991
<b>Guairá</b>						
1	1	1	Edgar M. Chávez Brizuela	ANR	H	25.071
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>María C. Benítez De Benítez</b>	<b>APUNG</b>	<b>M</b>	<b>20.032</b>
2	2	3	Alejandro D. Aguilera Elizaur	ANR	H	16.507
<b>Caaguazú</b>						
1	1	1	Miguel A. Del Puerto Silva	ANR	H	26.053

Tabla 3.1: Cámara de Diputados 2023. Cont.

Orden s/Lista	Orden s/ VP dentro de su partido	Orden s/ D'Hondt	Nombre y Apellido	Fuerza Política	Sexo	Votos Preferentes
2	1	2	Alejo Ríos Medina	CN2023	H	22.716
3	2	3	Derlis M. Rodríguez Báez	ANR	H	23.982
3	2	4	Enrique A. C. Buzarquis	CN2023	H	19.892
2	3	5	Edgar G. Olmedo Silva	ANR	H	22.850
5	4	6	Carlos M. Godoy García	ANR	H	13.815
<b>Caazapá</b>						
1	1	1	Avelino Dávalos Estigarribia	ANR	H	28.923
2	2	2	Juan Ramón Maciel Merlo	ANR	H	17.569
<b>Itapúa</b>						
1	1	1	Walter Enrique Harms Céspedes	ANR	H	25.903
2	1	2	Carlos Alberto Pereira Rieve	CN2023	H	25.134
1	2	3	Christian G. Brunaga Rotela	ANR	H	22.342
2	3	4	German Solinger Santander	ANR	H	22.200
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>Del Pilar Vázquez Cabrera</b>	<b>CN2023</b>	<b>M</b>	<b>19.194</b>
2	4	6	César Ladislao Cerini Benítez	ANR	H	13.865
<b>Misiones</b>						
1	1	1	Carlos María Arrechea Ortíz	ANR	H	31.587
1	1	2	Arnaldo A. Valdéz Noguera	CN2023	H	14.066

Tabla 3.1: Cámara de Diputados 2023. Cont.

Orden s/Lista	Orden s/ VP dentro de su partido	Orden s/ D'Hondt	Nombre y Apellido	Fuerza Política	Sexo	Votos Preferentes
<b>Paraguarí</b>						
1	1	1	Esteban M. Samaniego Álvarez	ANR	H	24.199
1	1	2	Jorge R. Ávalos Mariño	APUNP	H	18.115
3	2	3	Héctor R. Figueredo Notario	ANR	H	23.421
<b>Alto Paraná</b>						
2	1	1	<b>Bettina R. Aguilera Paniagua</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>27.250</b>
3	1	2	Guillermo A. Rodríguez Duré	CDN	H	23.414
4	2	3	Luís M. González Vaesken	ANR	H	26.371
2	1	4	<b>Roya Nigsa Torres Báez</b>	<b>CN2023</b>	<b>M</b>	<b>15.810</b>
1	1	5	Miguel Martínez Núñez	PCN	H	15.599
1	3	6	<b>Liz Cristina Acosta Brítez</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>24.559</b>
1	2	7	Walter Hugo García Méndez	CDN	H	12.663
3	4	8	<b>María Rocío Abed De Zacarías</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>21.017</b>
<b>Central</b>						
1	1	1	Juan M. Añazco Vera	ANR	H	53.534
2	1	2	Marcelo R. Salinas González	APLP	H	34.041
3	2	3	<b>Jazmín Narváez Osorio</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>37.541</b>
7	2	4	<b>Dalia Marlene Estigarribia</b>	<b>APLP</b>	<b>M</b>	<b>26.506</b>

Tabla 3.1: Cámara de Diputados 2023. Cont.

Orden s/Lista	Orden s/ VP dentro de su partido	Orden s/ D'Hondt	Nombre y Apellido	Fuerza Política	Sexo	Votos Preferentes
5	3	5	Carlos A. Núñez Salinas	ANR	H	27.242
1	1	6	Jatar E. Fernández Safuan	PCN	H	21.557
<b>6</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>Gloria M. J. Vega Insfrán</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>24.035</b>
1	3	8	Rodrigo D. Blanco Amarilla	APLP	H	24.800
1	1	9	Rubén Isaac Rubín Orrego	AEN	H	22.264
2	5	10	Orlando G. Arévalo Zielanko	ANR	H	21.293
4	4	11	Luis Federico Franco Alfaro	APLP	H	22.748
7	6	12	Néstor D. Castellano Escobar	ANR	H	17.684
<b>16</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>Leidy P. Galeano Chávez</b>	<b>PCN</b>	<b>M</b>	<b>13.939</b>
12	7	14	Rodrigo D. Gamarra	ANR	H	16.004
8	5	15	Pedro José Gómez Silva	APLP	H	17.373
4	8	16	Diego C. Candia Melgarejo	ANR	H	15.083
11	6	17	Adrian D. Vaesken Vázquez	APLP	H	11.856
17	9	18	Pedro Ortíz Torres	ANR	H	12.574
<b>8</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>Patricia A. Zena Oviedo</b>	<b>PCN</b>	<b>M</b>	<b>13.826</b>
6	2	20	Raúl A. Benítez Talavera	AEN	H	11.788

Tabla 3.1: Cámara de Diputados 2023. Cont.

Orden s/Lista	Orden s/VP dentro de su partido	Orden s/D'Hondt	Nombre y Apellido	Fuerza Política	Sexo	Votos Preferentes
<b>Ñeembucú</b>						
1	1	1	Luís Federico Benítez Cuevas	ANR	H	24.196
1	1	2	Diosnel Aguilera Rojas	ATJPÑ	H	12.486
<b>Amambay</b>						
1	1	1	Eulalio Gómes	ANR	H	20.290
1	1	2	Ramón J. Manuel Ayala	PLRA	H	19.822
<b>Canindeyú</b>						
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>María C. Villalba De Abente</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>23.137</b>
2	2	2	Benjamín Cantero Ramírez	ANR	H	13.579
2	1	3	Cleto M. Giménez Giménez	AC	H	10.534
<b>Presidente Hayes</b>						
1	1	1	Rubén A. Roussillon Blaires	ANR	H	18.566
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>María Ida Cattebeke De Ortíz</b>	<b>ANR</b>	<b>M</b>	<b>10.628</b>
<b>Alto Paraguay</b>						
1	1	1	José D. Adorno Mazacotte	ANR	H	5.632
<b>Boquerón</b>						
1	1	1	Francisco O. M. Petersen	ANR	H	10.443

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Si se comparan los ingresos de las diputadas de 2023 con quienes obtuvieron bancas en 2018 se observa que el aumento de mujeres en la Cámara de Diputados se debe a que hubo más distritos que aportaron legisladoras. Como ya se ha dicho, en 2023 fueron 10 departamentos mientras que, en 2018, 6 (ver tabla 3.2). En 2023, no aportaron mujeres los departamentos de Alto Paraguay y Caaguazú. Por su parte, Central incorporó 5 (una menos que en 2018) mientras que en el resto aumentaron mayoritariamente: Capital 2, Alto Paraná 4, y Canindeyú igual número. A esto debe sumarse los 6 nuevos departamentos, los cuales sumaron una legisladora más por cada uno: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Itapúa y Presidente Hayes.

**Tabla 3.2: Mujeres en la Cámara de Diputados 2018-2023. Distrito y Fuerza Política**

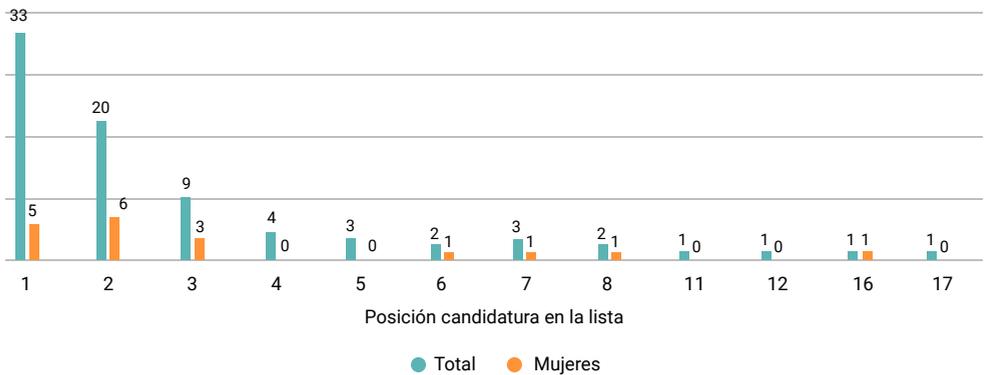
Departamento	MD	Partido Político	Diputadas
Central Total: 6	20	PEN	Norma Camacho Katty Mabel González
		PLRA	María de las Nieves López
		ANR	Del Pilar Medina Jazmín Ramírez
		PPQ	Hilda Vallejo
Capital Total: 1	7	PLRA	Celeste Amarilla
Alto Paraná Total: 2	8	ANR	Roya Torres Blanca Vargas
Alto Paraguay Total: 1	1	ANR	Marlene Ocampos
Caaguazú Total: 1	6	GANAR	Esmerita Sánchez de Da Silva
Canindeyú Total: 1	2	ANR	María Cristina Villalba López

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en 2018 las elecciones se efectuaron con lista cerrada y bloqueada mientras que en 2023 con listas desbloqueadas. De acuerdo con la tabla 3.1, 14 de las 18 diputadas electas ocupaban los tres primeros lugares de la lista (78%) y, además, pudieron retenerlo con el voto preferente. Las cuatro diputadas que ingresaron y que ocupaban originalmente en su lista partidaria los lugares 6, 7, 8 y 16 son del departamento Central. Estas diputadas electas —de diferentes fuerzas políticas— lograron revertir en la elección nacional sus posiciones a través del voto preferente.

El gráfico 3.1 señala los posicionamientos de los/las candidatos/as que lograron obtener un escaño. El cálculo se efectúa sobre el total de los 80 escaños. Por ejemplo, del total de 33 legisladores que ocuparon el primer lugar en la lista, 5 eran mujeres. Grosso modo, del 77,5% del total de diputados/as ingresantes ocupaban los tres primeros lugares.

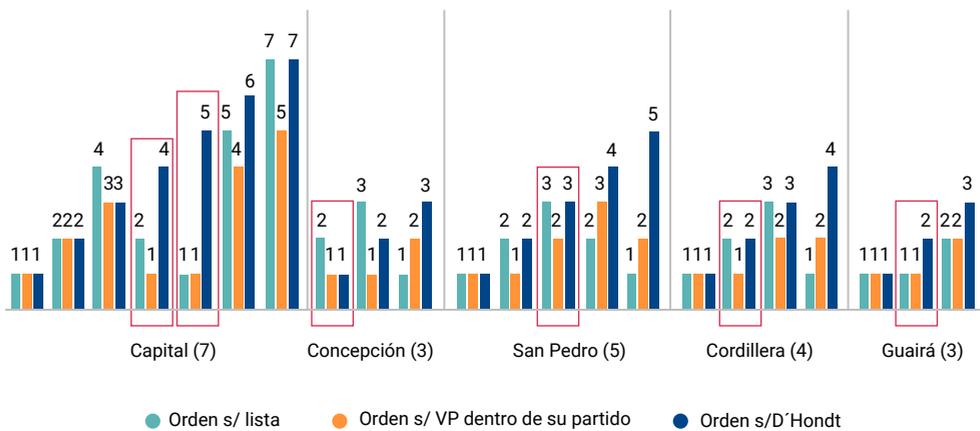
**Gráfico 3.1: Elecciones 2023. ¿Qué lugares ocupaban en la lista quienes ingresaron a la Cámara de Diputados?**



*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Los gráficos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 muestran por departamento los movimientos ascendentes y/o descendentes de los lugares de las listas como efecto del uso del voto preferente. El gráfico 3.2 indica las 6 mujeres (señalado en rojo) que ganaron bancas en los diferentes departamentos y su posición original en la lista (barra verde), el reordenamiento según uso del desbloqueo en su propia fuerza política (barra naranja/nivel intrapartido) y, finalmente, el orden en que quedó como resultado de la aplicación de la fórmula de reparto proporcional D'Hondt (barra azul/nivel interpartido).

**Gráfico 3.2: Elecciones 2023. Cámara de Diputados**



*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

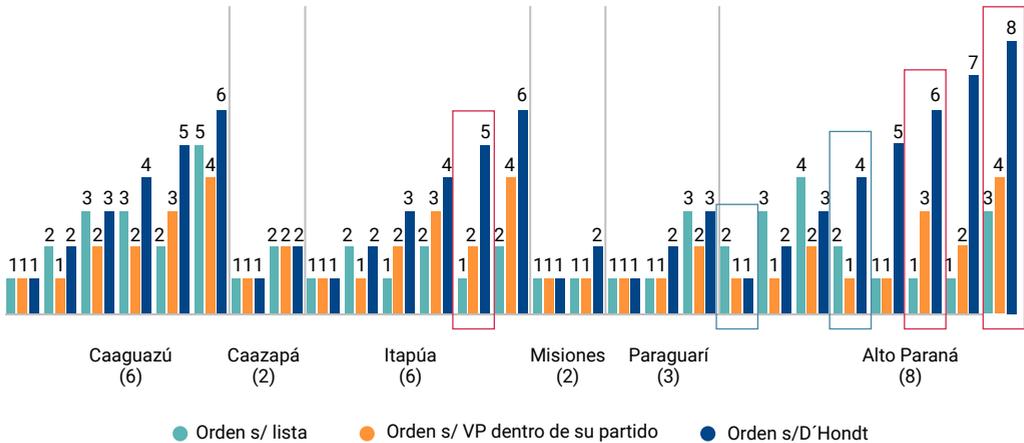
*Nota aclaratoria:* el número en paréntesis corresponde a la magnitud de distrito del departamento.

De este modo se grafica que las diputadas ingresantes ocuparon según la distribución del D'Hondt los siguientes lugares: en Capital (4 y 5), Concepción (1), San Pedro (3), Cordillera (2) y Guairá (2). No se observan descensos por voto preferente respecto de su lugar original en la lista.

En el gráfico 3.3 se observan las 5 mujeres que pasaron la elección nacional en los departamentos de Itapúa y de Alto Paraná. En los casos aquí señalados (Itapúa en el quinto lugar)

y Alto Paraná (con los lugares 1, 4, 6 y 8), se advierte que tres diputadas tuvieron un leve descenso respecto de su lugar original en la lista. Para una mejor comprensión se las remarcó en rojo (para detalles, ver tabla 3.1).

**Gráfico 3.3: Elecciones 2023. Cámara de Diputados**

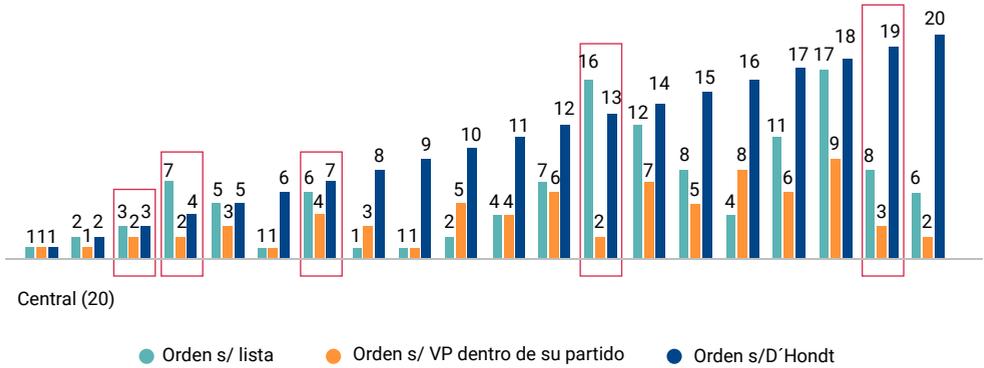


*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

*Nota aclaratoria:* el número en paréntesis corresponde a la MD del departamento.

En el departamento Central, el voto preferente actuó positivamente en las 5 diputadas que ganaron una banca por este distrito. Como se ve en el gráfico 3.4, en todos los casos tuvieron movilidad ascendente respecto de su lugar originario en la lista. El caso más llamativo es el de Leidy Galeano del PCN que ocupaba el lugar 16 y terminó como la segunda más votada dentro su fuerza política. También Patricia Zena del PCN, quien estaba octava y logró ser la tercera más preferida.

**Gráfico 3.4: Elecciones 2023. Cámara de Diputados**

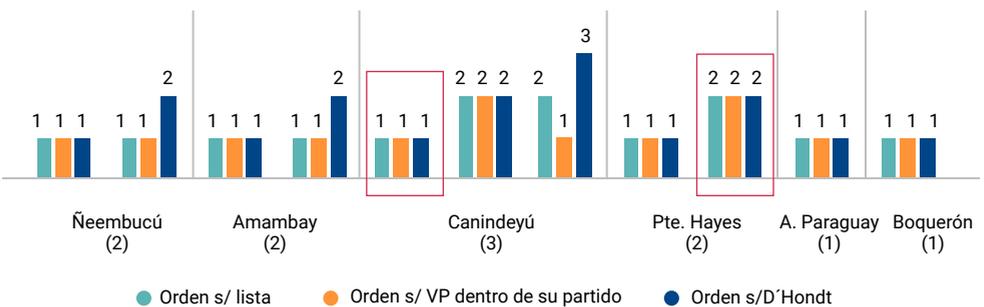


Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Nota aclaratoria: el número en paréntesis corresponde a la magnitud de distrito del departamento.

En los dos últimos departamentos que faltan analizar y que aportaron mujeres a la Cámara de Diputados, Canindeyú y Presidente Hayes no se observan diferencias por efectos del voto preferente. Ambas diputadas lograron mantener su lugar original (ver gráfico 3.5)

**Gráfico 3.5: Elecciones 2023. Cámara de Diputados**



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Nota aclaratoria: el número en paréntesis corresponde a la magnitud de distrito del departamento.

### 3.3 CÁMARA DE SENADORES. ¿QUIÉNES ENTRARON?

En cuanto a la elección para la Cámara de Senadores, ingresaron 11 mujeres; tres más respecto de la conformación 2018-2023. La tabla 3.3 indica las senadoras que alcanzaron una banca según fuerza política. De este modo, ANR incorporó 3, Alianza Senadores por la Patria (ASPP) 3, PCN 3, AEN 1 y Frente Guazú 1. Las columnas también indican: a) el orden original que tenían en la lista como producto de la interna partidaria, b) los lugares en los que quedan según la asignación de los votos preferentes dentro de su propio espacio político, y c) la distribución final según la aplicación de la fórmula D'Hondt.

Por otra parte, la tabla 3.3 refleja los porcentajes de voto preferente (sobre el cálculo del total de votos recibidos por fuerza política) de quienes obtuvieron el primer lugar dentro de su agrupación partidaria y la distancia porcentual respecto de los lugares que finalmente tuvieron las mujeres.

**Tabla 3.3: Elecciones 2023. Cámara de Senadores**

1-Asociacion Nacional Republicana (ANR)						
Orden s/ Lista	Orden s/ Voto Pre- ferente	Orden s/ Dhondt	Votos: 1.319.617	Sexo	Votos Preferentes	% 1er lugar y Mujeres
1	1	1	Silvio A. Ovelar Benitez	H	282.237	21,3
5	2	3	Derlis H. Maidana Zarza	H	76.066	
3	3	4	Juan C. Baruja Fernández	H	71.867	
10	4	7	Luis A. Pettengill Vacca	H	61.168	
4	5	8	Derlis A. Osorio Nunes	H	57.361	
2	6	10	Oscar R. Salomon Fernández	H	56.504	
7	7	11	<b>Regina L. Valiente Cabrera</b>	<b>M</b>	<b>56.047</b>	<b>4,2</b>

Tabla 3.3: Elecciones 2023. Cámara de Senadores. Cont.

8	8	14	Lilian G. Samaniego González	M	54.750	4,1
12	9	16	Carlos Núñez Agüero	H	54.498	
6	10	18	Mario A. Varela Cardozo	H	47.925	
14	11	19	Arnaldo Samaniego González	H	35.022	
13	12	22	Carlos A. Giménez Díaz	H	33.729	
9	13	23	Basilio G. Núñez Giménez	H	31.631	
16	14	25	Natalicio E. Chase Acosta	H	30.165	
18	15	26	Colym Greg. Soroka Benitez	H	29.555	
11	16	29	Erico Galeano Segovia	H	27.977	
19	17	31	Hernan David Rivas Roman	H	25.178	
15	18	33	Enrique Riera Escudero	H	23.598	
17	19	36	Pedro Alejandro Díaz Verón	H	23.059	
24	20	38	Ernesto Javier Zacarias Irun	H	22.567	
20	21	40	Juan Eudes Afara Maciel	H	21.302	
22	22	42	Blanca M. Ovelar de Duarte	M	17.864	1,3
37	23	44	Gustavo A. Leite Gusinky	H	15.978	
		<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>20H 3M</b>		
<b>2- Alianza Senadores por la Patria (ASPP)</b>						
<b>Orden s/ Lista</b>	<b>Orden s/ Voto Pre- ferente</b>	<b>Orden s/ Dhondt</b>	<b>Votos: 702.776</b>	<b>Sexo</b>	<b>Votos Preferentes</b>	<b>% 1er lugar y Mujeres</b>

Tabla 3.3: Elecciones 2023. Cámara de Senadores. Cont.

1	1	2	Enrique S. C. Buzarquis Cáceres	H	125.096	17,8
3	2	5	Sergio R. Rojas Sosa	H	71.072	
2	3	9	Edgar I. López Ruíz	H	63.077	
<b>6</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>Celeste J. Amarilla</b>	<b>M</b>	<b>42.207</b>	<b>6</b>
5	5	17	Ever F. Villalba Benitez	H	37.734	
30	6	20	Eduardo H. Nakayama Rojas	H	28.499	
4	7	24	Rafael A. Filizzola Serra	H	28.251	
<b>9</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>Hermelinda Alvarenga de Ortega</b>	<b>M</b>	<b>26.296</b>	<b>3,7</b>
15	9	30	José G. Ledesma Narvaez	H	25.241	
7	10	35	Dionisio O. Amarilla Guirland	H	24.880	
10	11	39	Lider Santiago Amarilla Ríos	H	24.383	
<b>12</b>	<b>12</b>	<b>43</b>	<b>Lourdes N. Cabrera Petters</b>	<b>M</b>	<b>22.312</b>	<b>3,2</b>
		<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>9H 3M</b>		
<b>911-Partido Cruzada Nacional (PCN)</b>						
Orden s/ Lista	Orden s/ Voto Pre-ferente	Orden s/ Dhondt	Votos: 331.945	Sexo	Votos Preferentes	% 1er lugar y Mujeres
1	1	6	Ramona Yolanda Paredes	M	141.102	42,5
3	2	13	Rafael Esquivel	H	51.443	
2	3	21	José D. Oviedo Antunez	H	18.100	
<b>9</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>Zenaida C. Delgado Benitez</b>	<b>M</b>	<b>12.859</b>	<b>3,8</b>
11	5	37	Norma B. Aquino Luraghi	M	12.637	3,8

Tabla 3.3: Elecciones 2023. Cámara de Senadores. Cont.

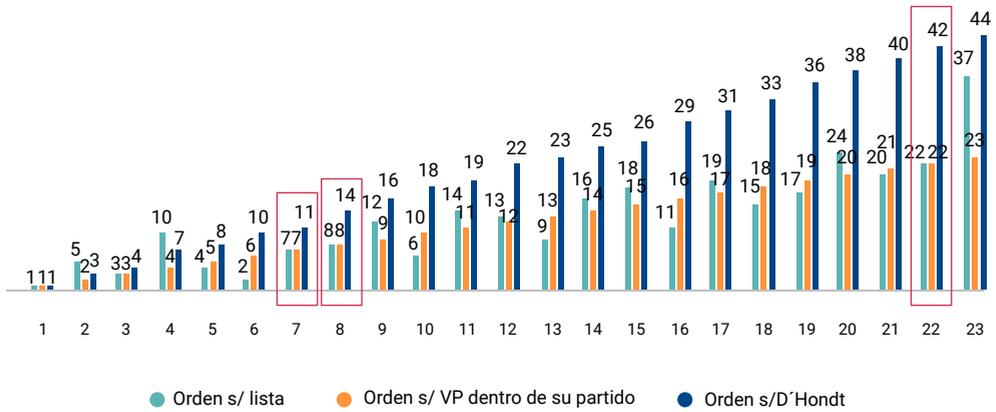
		Total	5	2H 3M		
<b>9-Alianza Encuentro Nacional (AEN)</b>						
Orden s/ Lista	Orden s/ Voto Pre- ferente	Orden s/ Dhondt	Votos: 148.505	Sexo	Votos Preferentes	% 1er lugar y Mujeres
1	1	15	Kattya M. González Villanueva	M	100.155	67,4
3	2	32	Patrick Paul Kemper Thiede	H	7.315	
		Total	2	1H 1M		
<b>8-Partido Patria Querida (PPQ)</b>						
Orden s/ Lista	Orden s/ Voto Pre- ferente	Orden s/ Dhondt	Votos: 72.357	Sexo	Votos Preferentes	% 1er lugar y Mujeres
1	1	34	Orlando Penner Durksen	H	14.185	19,6
		Total	1	1H		
<b>40-Frente Guazu Ñemongeta</b>						
Orden s/ Lista	Orden s/ Voto Pre- ferente	Orden s/ Dhondt	Votos: 60.774	Sexo	Votos Preferentes	% 1er lugar y Mujeres
4	1	41	Esperanza Martínez de Portillo	M	11.735	19,3
		Total	1	1M		
<b>123-Partido Yo Creo (CDN)</b>						
Orden s/ Lista	Orden s/ Voto Pre- ferente	Orden s/ Dhondt	Votos: 56.386	Sexo	Votos Preferentes	% 1er lugar y Mujeres
1	1	45	Antonio R. Velazquez Chamorro	H	18.485	32,8
		Total	1	1H		

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Nota: La ASPP es una coalición electoral que formó parte de la Concertación Nacional. La integran varios partidos, entre ellos, el PLRA.

El gráfico 3.6 ilustra los/las senadores de ANR y sus posicionamientos según desbloqueo. Dentro de este grupo de 23 representantes, sólo ingresaron tres mujeres (señalado en rojo). En ningún caso se observa variaciones ascendentes/descendentes por efecto del voto preferente, mantuvieron su lugar original de la lista y, por D'Hondt, ocuparon los lugares 11, 14 y 42 (de 23).

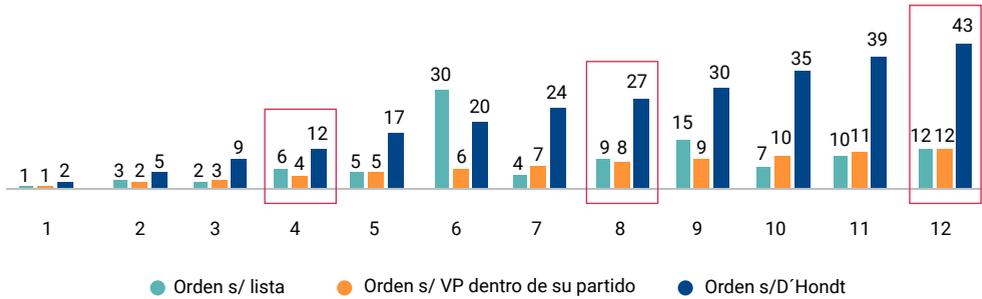
**Gráfico 3.6: Elecciones senado 2023. Mujeres y voto preferente - ANR**



*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

La Alianza Senadores por la Patria ganó 12 curules de los cuales 3 son mujeres. El desempeño electoral de estas candidatas fue óptimo en tanto lograron mejorar su posición en la lista y/o mantenerla (ver gráfico 3.7).

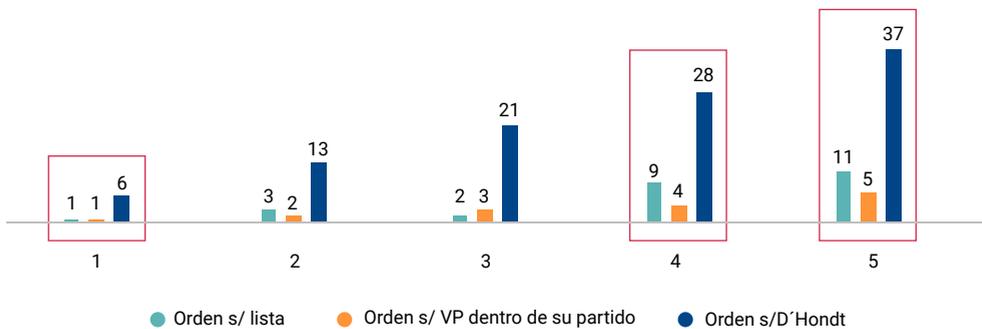
**Gráfico 3.7: Elecciones senado 2023. Mujeres y voto preferente - ASPP**



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Por el PCN entraron 3 senadoras de 5 bancas ganadas en total. Como puede observarse en el gráfico 19. A excepción de Ramona Paredes que mantuvo su primer lugar y fue la más votada con el 42,5% de preferencias, las otras dos representantes que ingresaron por esta fuerza política tuvieron apoyos preferentes que le permitieron mejorar sus chances electorales logrando el 4 y 5 lugar dentro de su espacio cuando en la lista iban 9 y 11 respectivamente (ver gráfico 3.8).

**Gráfico 3.8: Elecciones senado 2023. Mujeres y voto preferente - PCN**

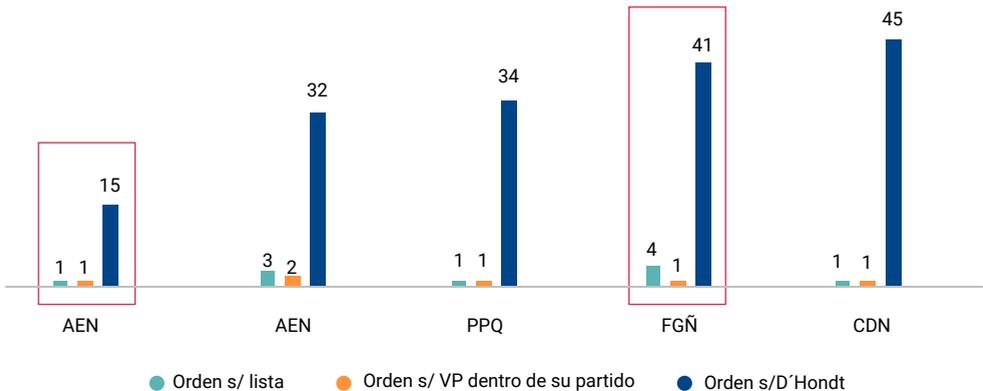


Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

De las cuatro agrupaciones que restan analizar y que obtuvieron representación parlamentaria, mientras la AEN obtuvo dos escaños, el resto sólo ganó uno. De las 5 bancas que se identifican en el gráfico 3.9, la candidata de AEN —Katty González— que estaba en primer lugar en la lista, mantuvo esta posición con el 67,4% de preferencias.

En el resto de los curules, el Frente Guazú incorporó otra senadora más. Esperanza Martínez fue la más votada con el 19,3% de preferencias y logró ascender al primer lugar dentro de su espacio político cuando ocupaba el cuarto puesto en la lista.

**Gráfico 3.9: Elecciones senado 2023 mujeres y voto preferente – AEN, PPQ, FGÑ, CDN**



*Fuente:* Elaboración propia sobre información suministrada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

## Capítulo 4

# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DE MEJORA

Este trabajo describe cómo impactó el cambio de reglas de juego con la reforma electoral aprobada en 2019. Tanto para las elecciones municipales de 2021 como las nacionales de 2023 se trataban de los primeros comicios en los que los partidos políticos debían usar el desbloqueo de listas tanto para las elecciones internas como en las elecciones generales. Esta particularidad convierte al proceso electoral de Paraguay en una especie de “maratón” donde los/las candidatos/as compiten individualmente, pero corren representando, a su vez, una etiqueta partidaria. Por lo tanto, el esfuerzo que realizan es doble puesto que primero requieren de votos y recursos para pasar las internas y, en segundo lugar, deben mantenerse competitivos —buscando más votos y más recursos— para conseguir ser finalistas en las elecciones generales. En una palabra, nadie puede bajar la guardia porque una mínima diferencia en el número total de preferencias recibidas en las diferentes contiendas electorales los/las deja fuera de carrera.

El premio mayor, es decir, obtener una banca de representación, supone entonces rivalizar individualmente con sus propios compañeros/as de lista (competencia intrapartidaria) tanto como la de luchar grupalmente para conseguir la mayor cantidad de apoyos electorales que se traduzcan en más asientos parlamentarios para la agrupación política que representan (competencia interpartidaria). Tanto en las elecciones municipales de 2021 como en las elecciones nacionales de 2023 se registra un porcentaje bajo de mujeres como candidatas. Y, por supuesto, la disminución de candidaturas femeninas impacta en los resultados finales.

El bajo rendimiento que ha tenido la cuota de género desde 1996 en adelante se debe a la combinación de factores que convergen en la legislación electoral: (a) la aplicación en magnitudes de distrito pequeñas y medianas, (b) una cuota mínima del 20% (la más baja de América Latina), (c) un mandato de posición que ubica a las mujeres —como mínimo— en un lugar cada cinco posiciones, y (d) su ámbito de aplicación limitado a las elecciones internas partidarias.

Por otro lado, un comportamiento burocrático y minimalista (Archenti y Tula, 2008) en el accionar de los partidos políticos y movimientos que ubican a las mujeres en lugares poco salidores, en general en último lugar que otorga la ley. De este modo, el mínimo que la legislación establece se convirtió en un techo, es decir, en el máximo de candidaturas que los partidos destinan a las mujeres. Y este comportamiento de rigidez patriarcal opera negativamente en las precandidaturas de las mujeres.

Esta investigación se centró en el universo de legisladores/as que ingresaron a los cuerpos representativos municipales y nacionales, y sortearon con éxito la maratón. En la carrera por la banca, las mujeres —salvo excepciones— ocuparon los primeros lugares de la lista y lograron mantenerse así competitivas. En los casos aislados que se mencionan en este trabajo, se destacan aquellas candidatas que pudieron revertir una elección interna sumando más preferencias en las elecciones generales. Estos hechos, sin bien han sido pocos, muestran que es posible lograr movilidad ascendente y que no está todo perdido. Sin embargo, también es importante aclarar que requieren de apoyos y de recursos estables durante el proceso electoral para llevar adelante la doble campaña electoral y un desempeño exitoso.

Con el objeto de mejorar la participación de las mujeres e incrementar el acceso a la representación se sugiere trabajar en la modificación de los siguientes aspectos, que pueden efectuarse de manera independiente o combinados. En todos los casos, las acciones sugeridas se realizan sobre la base de experiencias llevadas adelante por los países de la región:

1. Aumentar el porcentaje de participación de mujeres en las listas al 50% con un mandato de posición alternado y secuencial uno a uno (paridad vertical). Como se ha visto en

este estudio, los lugares importan aun cuando se aplica voto preferencial y, por esta razón, resulta importante mejorar la legislación vigente de cuotas respecto del mínimo lugar que le otorgan hoy en día a las mujeres y que los partidos políticos lo perciben como un techo. De acuerdo con las observaciones finales del séptimo informe periódico de la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) sobre Paraguay de noviembre de 2017, se recomienda acelerar la aprobación de la paridad y su aplicación en todos los órganos legislativos y cargos designados en el gobierno y en la función pública. También, llevar adelante, actividades de sensibilización acerca de la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, y refuerce los programas específicos de capacitación y orientación sobre aptitudes de liderazgo y negociación para las mujeres candidatas, las electas y las que ocupan cargos públicos (CEDAW, 2017).

2. Trasladar la obligatoriedad de las cuotas de género, o bien, la paridad a las elecciones generales y no limitado a las internas partidarias. Los análisis sobre los efectos de las cuotas de género y de la paridad en los diferentes países de América Latina señalan un impacto favorable cuando se aplican los porcentajes destinados a las candidaturas de mujeres en las elecciones generales (ya que estos lugares no se “diluyen” por efecto de la competencia en las internas partidarias). Al respecto puede verse el caso argentino que combina una ley de paridad en la aplicación de las internas obligatorias (denominadas Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias –PASO) y en la elección general.
3. Cuando se combinan leyes de cuotas y/o de paridad de género con listas desbloqueadas, el mandato de posición pierde eficacia. En efecto, la incorporación del mandato de posición (posiciones mínimas y/o equilibradas a ser ocupadas en las listas por las mujeres) busca garantizar lugares expectables y mayor efectividad en los accesos a la representación. El mandato de posición funciona favorablemente cuando se combina con listas cerradas y bloqueadas pero pierde eficacia cuando se incorpora el voto preferente. La posibilidad legal de alterar el orden de lista

anula los efectos que se buscan para promover una mayor participación de mujeres. Los resultados no dependen de cómo se ha organizado el diseño electoral para incentivar sus impactos favorables en el tiempo sino, más bien, obedecen a la coyuntura político-electoral. Puede funcionar muy bien en ocasiones o todo lo contrario.

El diseño de listas desbloqueadas no estimula incentivos para garantizar la igualdad de género ni en la competencia ni en el acceso a la representación. Para compensar estos desequilibrios y mejorar los accesos a la representación de aquellos grupos históricamente marginados y desaventajados se han propuesto mejoras tales como que los votos preferentes sean ordenados alternando secuencialmente los más votados de cada sexo. (Ojeda et al., 2022). Así, quien tiene más votos preferentes se ubica en el primer lugar, pero la segunda posición corresponde a la persona más votada del otro sexo y así sucesivamente. Este ha sido el caso del municipio de Ushuaia en Argentina llevado a la justicia e incorporado luego en una reforma de la carta orgánica municipal y del régimen electoral municipal. El lema distintivo ha sido: las mujeres en las listas y en las bancas<sup>4</sup>.

4. El tipo de competencia que genera el desbloqueo habilitó a reordenamientos ascendentes-descendentes de los lugares asignados en las listas según los votos preferentes recibidos por cada candidato/a. Como mayoritariamente existe una brecha de género en el manejo de recursos al interior de las estructuras partidarias y para ganar se necesita de recursos para difusión, visibilización y movilización; las reformas políticas recientes han buscado la manera de garantizar la igualdad en la competencia electoral. Las experiencias de Brasil y México resultan interesantes de observar a partir de los cambios efectuados en las leyes que regulan el financiamiento político-partidario donde se han

<sup>4</sup> Al respecto véase, "La falta de paridad es una entre muchas formas de violencia contra las mujeres". Entrevista a Fabiana Ríos, Pagina 12, 6 de marzo de 2023, <<https://www.pagina12.com.ar/529052-la-falta-de-paridad-es-una-entre-muchas-formas-de-violencia>>. También "Se aprobó en Ushuaia la paridad de género para el Concejo Deliberante", en Letra P, 11 de octubre de 2022, <<https://www.lettrap.com.ar/nota/2022-10-11-16-31-0-se-aprobo-en-ushuaia-la-paridad-de-genero-para-el-concejo-deliberante>>.

incorporado acciones afirmativas para los fondos destinados a campañas electorales, tanto directos como indirectos (CIM-OEA, 2023).



# Anexos

**Tabla A.1: Selección de distritos. Estudio sobre voto preferente y participación de las mujeres**

	Departamento	Distritos urbanos	Distritos rurales	Observación
0	Distrito Capital	Asunción		Capital del país y principal centro político
1	Concepción	Concepción (capital)	Horqueta	
2	San Pedro	San Pedro (ciudad capital)	Capiibary	Entre los departamentos de mayor población. San Pedro es también un departamento con más población rural que urbana.
3	Cordillera	Caacupé (ciudad capital)	Arroyos y Esteros	Caacupé, la capital de este departamento es la ciudad con mayor población urbana y rural a la vez.
4	Guairá	Villarrica (ciudad capital)	Paso Yobái	Guairá está entre los departamentos con más población rural que urbana. El municipio de Paso Yobái tiene 23.920 habitantes; el segundo con más población rural es Independencia, con 23078. Paso Yobái originalmente fue territorio del primero, del cual se desprendió en 1993. Independencia es el segundo distrito con más población rural; para considerarlo por su historia, en la que destaca el asiento de la emigración alemana luego de la segunda guerra Mundial. Ambos distritos no tienen representación de mujeres en sus juntas municipales.
5	Caaguazú	Coronel Oviedo (ciudad capital)	Caaguazú	Entre los departamentos de mayor población, como también de más población rural que urbana.

**Tabla A.1: Selección de distritos. Estudio sobre voto preferente y participación de las mujeres. Cont.**

	Departamento	Distritos urbanos	Distritos rurales	Observación
6	Caazapá	Caazapá (ciudad capital)	Abaí	Departamento con más población rural que urbana.
7	Itapúa	Encarnación (ciudad capital)	Cambyretá	Entre los departamentos de mayor población
8	Misiones	San Juan Bautista (ciudad capital)	San Ignacio	
9	Paraguarí	Paraguarí (ciudad capital)	Carapeguá	Departamento con más población rural que urbana.
10	Alto Paraná	Ciudad del Este (ciudad capital)	Minga Guazú	Entre los departamentos de mayor población
11	Central	Luque (distrito más urbanizado)	Areguá (ciudad capital)	Areguá, capital departamental, con más población rural que urbana, siendo Luque el distrito más urbanizado de Central, a diferencia de la generalidad de las capitales departamentales. Central es el departamento más poblado del país, producto de los procesos de migración interna.
12	Ñeembucú	Pilar (ciudad capital)	San Juan Bautista	
13	Amambay	Pedro Juan Caballero (ciudad capital)	Capitán Bado	Pedro Juan Caballero, capital de Amambay, es la de mayor población urbana y también rural al mismo tiempo; el segundo distrito con mayor población rural es Capitán Bado.

**Tabla A.1: Selección de distritos. Estudio sobre voto preferente y participación de las mujeres. Cont.**

Departamento	Distritos urbanos	Distritos rurales	Observación
14 Canindeyú	Salto del Guairá (ciudad capital)	Curuguaty	
15 Presidente Hayes	Villa Hayes (ciudad capital)	Teniente Irala Fernández	Villa Hayes, capital de Pte. Hayes, es la de mayor población urbana y rural al mismo tiempo; el segundo distrito con mayor población rural es Tte. Irala Fernández.
16 Boquerón	Filadelfia (ciudad capital)	Mariscal Estigarribia	Departamento ubicado en el chaco central, es el segundo departamento menos poblado del país; énclave de la emigración menonita en el país, del desarrollo productivo impulsado por los migrantes, como también asiento de comunidades indígenas. Mariscal Estigarribia es el distrito que eligió a 1 de las 5 concejales indígenas del país.
17 Alto Paraguay	Puerto Casado (distrito más urbanizado)	Fuerte Olimpo (ciudad capital)	Fuerte Olimpo, capital departamental, tiene más población rural que urbana, a diferencia de la generalidad de las capitales departamentales. El distrito más urbanizado de Alto Paraguay es Puerto Casado. Alto Paraguay, localizado al noreste del Chaco paraguayo, es el departamento menos poblado del país. En este departamento fueron electas 4 de las 5 mujeres indígenas concejales, todas ellas en el distrito de Bahía Negra.

**Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021**

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
0	Capital	Asunción	Alvaro Matías	Grau Martínez	4.260		<b>4.260</b>
			Augusto Isidro Concepción	Wagner Lezcano	8.357		<b>8.357</b>
			Cervante Jesús María	Lara Céspedes	5.320		<b>5.320</b>
			Enrique Javier	Berni Brítez	8.511		<b>8.511</b>
			Félix Manuel	Ayala Ruíz Díaz	4.653		<b>4.653</b>
			Fiorella María	Forestieri de Buzarquis		3.203	<b>3.203</b>
			Humberto	Blasco Gavilán	3.410		<b>3.410</b>
			Jorge Salvador	Cappello Bernal	14.121		<b>14.121</b>
			Juan Carlos	Ozorio Admen	7.154		<b>7.154</b>
			Juan José	Arnold García	4.735		<b>4.735</b>
			Luis Fernando	Bernal Mazo	14.189		<b>14.189</b>
			Marcelo Faustino	Centurión Velilla	5.865		<b>5.865</b>
			Mariano Ariel	Cáceres	5.041		<b>5.041</b>
Miguel	Sosa Cabañas	4.594		<b>4.594</b>			

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
0	Capital	Asunción	Pablo Manuel	Callizo Bedoya	5.033		<b>5.033</b>
			Paulina Beatriz María	Serrano Gustafson		4.628	<b>4.628</b>
			Víctor Ramón	Ortíz Romero	6.751		<b>6.751</b>
			César Eduardo	Escobar Gubo	6.048		<b>6.048</b>
			René Gabriel	Calonga Acevedo	4.438		<b>4.438</b>
			Rosanna Lucía	Rolón Vicioso		5.401	<b>5.401</b>
			José Claudio Maximiliano	Alvarenga Bonzi	4.962		<b>4.962</b>
			Nasser	Esgaib Ortega	5.272		<b>5.272</b>
			Arturo Ramón	Almirón Chamorro	5.156		<b>5156</b>
			Jazmín María	Galeano Sapena		4.637	<b>4.637</b>
1	Concepción	Concepción	Alfredo Agustín	Medina Torres	2.201		<b>2.201</b>
			Amancio Alfonso	Céspedes Varela	663		<b>663</b>
			Celso Enrique	Cañete Villalba	970		<b>970</b>
			Cynthia Patricia	Coronel Servián		1.447	<b>1.447</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
1	Concepción	Eliseo	Guggiari Doria	1.401		<b>1.401</b>
		Félix Miguel	Ibáñez Quevedo	947		<b>947</b>
		Fernando Rubén	Ruíz Medina	1.106		<b>1.106</b>
		Gregorio Rubén	Figueredo Díaz	746		<b>746</b>
		Juan Federico	Krauer Schramm	1.196		<b>1.196</b>
		Omar Arsenio	González León	1.590		<b>1.590</b>
		Oscar Dionisio	Miranda Alfonso	1.694		<b>1.694</b>
		Silvio Andrés	Ayala Sanabria	1.435		<b>1.435</b>
	Horqueta	Alberth Gabriel	Gauto Ledesma	600		<b>600</b>
		Alcides Ramón	Giménez González	688		<b>688</b>
		Arnaldo	Rodríguez Ozuna	845		<b>845</b>
		Edith Teresita	Tufari Riveros		836	<b>836</b>
		Heriberto	Pimentel Maris	817		<b>817</b>
		Juan Carlos	González Benítez	735		<b>735</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
1	Concepción	Horqueta	Julio César	Cáceres Dominguez	838		<b>838</b>
			Norma Asunción	Giménez Centurión		719	<b>719</b>
			Olga Modesta	Silva De Sánchez		652	<b>652</b>
			Ricardo	Ibáñez Romero	1.210		<b>1.210</b>
			Virginio Domingo	Ortíz Arguello	948		<b>948</b>
			Yennifer Bianca	Gómez Franco		1.117	<b>1.117</b>
2	San Pedro	Capiibary	Angel Bartolomé	Silva González	1.253		<b>1.253</b>
			Antonio	Ojeda Fretes	636		<b>636</b>
			Edgar Antonio	Noguera Ocampos	717		<b>717</b>
			Edilson Concepción	Oviedo Candia	742		<b>742</b>
			Favio Miguel	Britos Cuenca	647		<b>647</b>
			Lidia Mercedes	Denis Acosta		611	<b>611</b>
			María Ester	Cáceres de Benítez		687	<b>687</b>
			Oscar Inocencio	Torales	822		<b>822</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
2	Capiibary	Reinaldo	Benítez Herrera	403		<b>403</b>	
		Silvano	Garay Oviedo	936		<b>936</b>	
		Wenceslao Ariel	Encina Bogado	730		<b>730</b>	
		Zenón	Aquino Barrios	524		<b>524</b>	
	San Pedro del Ycuamandiyú	Ever	Vera Benítez		421		<b>421</b>
		José Agustin	Mendoza Villalba	611			<b>611</b>
		Liz Aracelis	Rodi Samudio			635	<b>635</b>
		Lourdes Parecida	Cardozo de Vera			575	<b>575</b>
		Mercedes Juliana	Quiñónez Quiñónez			502	<b>502</b>
		Pascual	Ocampos Alonzo	1.121			<b>1.121</b>
		Roberto	Velázquez Figueroa	512			<b>512</b>
		Rodrigo Benjamín	Molinas	956			<b>956</b>
		Rosalino	García Insfrán	462			<b>462</b>
		Silvio Ramón	Irala Martínez	476			<b>476</b>
		Vicente Fulgencio	Peña Vera	275			<b>275</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
2	San Pedro	San Pedro del Ycuamandú	Vidal	Palacios Ibáñez	279		279
3	Cordillera	Arroyos y Esteros	Armando Vidal	Benitez Caballero	761		761
			Claudia Carolina	Ruíz Brizuela		387	387
			Dario Leonidas	Brizuela Escobar	508		508
			Ever Ramón	Poletti Gaona	544		544
			Felipe Nery	Miranda	667		667
			Hector Damian	Capdevila Santa Cruz	497		497
			Hilda Juliana	Aranda De Ayala		463	463
			Juan Carlos	Ruíz Boveda	500		500
			María Del Mar	Benegas Zaldivar		538	538
			María Elena	Sánchez De Bogado		570	570
			Robert	González Aguilera	406		406
			Rosa María	Villamayor De Gómez		610	610
				Caacupé	Blas Marcelo	Ayala Galeano	1.290

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
3	Cordillera	Caacupé	Crhistian Alcides	Bedoya	1.667		<b>1.667</b>
			Emilio	Ortega Escobar	1.418		<b>1.418</b>
			Fernando Javier	Romero Pedrozo	1.403		<b>1.403</b>
			Julio Antonio	Quiñonez Von Lepel	975		<b>975</b>
			Marcelo Andrés	Portillo Espinola	1.118		<b>1.118</b>
			María Esperansa	Vargas De Ugarte		1.567	<b>1.567</b>
			Mario José	Gómez López	866		<b>866</b>
			Noemi Celeste	Vera Torres		1.026	<b>1.026</b>
			Oscar German	López Santillan	1.594		<b>1.594</b>
			Roberto	Núñez	1.508		<b>1.508</b>
			Rubén Dario	Bobadilla Villalba	895		<b>895</b>
4	Guairá	Paso Yobái	Arnaldo	Villalba Rodas	423		<b>423</b>
			Derlis Idalino	Paniagua Ojeda	700		<b>700</b>
			Hilario	Alonso Chávez	522		<b>522</b>
			Hugo Eduardo	Burgos Montiel	1.432		<b>1.432</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
4	Paso Yobái	Jorge Antonio	Leguizamon Arzamendia	1.408		<b>1.408</b>	
		Luis	Ríos Davalos	548		<b>548</b>	
		Luis Troadio	Brizuela Samaniego	422		<b>422</b>	
		Nelson	Orué Benitez	673		<b>673</b>	
		Oscar Rubén	Pereira Segovia	642		<b>642</b>	
	Villarrica	Alfredo	Toledo Bruno	1.374		<b>1.374</b>	
		Blas César Rafael	Garcete Arguello	1.521		<b>1.521</b>	
		Diego Ramón	Bogado Portillo	1.506		<b>1.506</b>	
		Esteban Dejesus	Torres Espinola	1.038		<b>1.038</b>	
		Fabiola Antonella	Torres Rojas		1.105	<b>1.105</b>	
		Guadalupe Concepción	Alfaro De Paoli		1.367	<b>1.367</b>	
		Jorge Saul	Marecos González	1.243		<b>1.243</b>	
		Luis Fernando	Silva Aguilar	1.421		<b>1.421</b>	
		María Constancia	Benitez De Benitez		1.684	<b>1.684</b>	
		Oscar Ramón	Portillo Portillo	1.260		<b>1.260</b>	

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Districtos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
4	Guairá	Villarrica	Ovidio Ignacio	Cuevas Leiva	1.461		<b>1.461</b>
			Wilfrido	Portillo Encina	991		<b>991</b>
5	Caaguazú	Caaguazú	César Emilio	Zarate Meffert	1.709		<b>1.709</b>
			Fabio Ernan	Ayala Caballero	1.520		<b>1.520</b>
			Francisco	Medina Zarate	1.424		<b>1.424</b>
			Gilberto	Almada Estigarribia	3.313		<b>3.313</b>
			Gloria Raquel	Alvarenga De Galeano		4.041	<b>4.041</b>
			Hugo Ricardo	Samudio Vera	1.604		<b>1.604</b>
			Lilian Raquel	Trinidad De Peralta		1.515	<b>1.515</b>
			Lourdes Maricel	Cañete Osorio		1.399	<b>1.399</b>
			Nitder Luis	Ovelar Peralta	1.538		<b>1.538</b>
			Oswaldo	Ibáñez Bogado	1.487		<b>1.487</b>
			Ricardo Emanuel	Ríos Prieto	2.986		<b>2.986</b>
			Wilfrido	Martinez Duarte	2.155		<b>2.155</b>
			Cnel. Oviedo	Armando Antonio	Riveros Estigarribia	2.048	

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
5	Caaguazú	Cnel. Oviedo	Daniel	Fleitas Gaona	1.786		<b>1.786</b>
			Denis Ariel	Cohene Ávalos	5.510		<b>5.510</b>
			Diego Ramón	González Torres	3.210		<b>3.210</b>
			Elvio Ramón	Castro López	3.001		<b>3.001</b>
			Eva Rosana	Bogado Vera		1.958	<b>1.958</b>
			Hugo Jamil	Ovelar Benitez	4.632		<b>4.632</b>
			Juan Gabriel Alexis	Torres Coronel	1.568		<b>1.568</b>
			Marcial	Cardozo Jiménez	3.259		<b>3.259</b>
			Osvaldo	Mora Giménez	1.530		<b>1.530</b>
			Pedro José Emmanuel	Vargas Carnibella	1.699		<b>1.699</b>
			Roque Daniel Dejesus	Olmedo Aquino	1.639		<b>1.639</b>
6	Caazapá	Abaj	Armando	Acuña Martínez	422		<b>422</b>
			Carlos Ever	Duarte Enciso	229		<b>229</b>
			Carlos Gustavo	Carvallo	971		<b>971</b>
			Eliodoro	Albizo Pereira	816		<b>816</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
6	Caazapá	Abalá	Elisa	Acosta De Álvarez		796	<b>796</b>
			Elvio	Larrea Silvero	324		<b>324</b>
			Fulgencio Daniel	Paiva Aguayo	422		<b>422</b>
			María Antonia	Morel De Vazquez		561	<b>561</b>
			Mario Rubén	Aquino Marecos	215		<b>215</b>
			Mirian Margarita	López De Paredes		431	<b>431</b>
			Neida Rossana	Brizuela Vargas		489	<b>489</b>
			Roberto	Álvarez Ramirez	650		<b>650</b>
	Caazapá	Caazapá	Alberto Anibal	Amarilla Barrios	834		<b>834</b>
			César Nicolás	Méndez Gamarra	484		<b>484</b>
			Ever Agustin	Villalba Giménez	292		<b>292</b>
			Felipe Santiago	Giménez Maciel	823		<b>823</b>
			José Antonio	Ibarra Sanabria	477		<b>477</b>
			Juan Cirilo Ramón	Vazquez González	744		<b>744</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
6	Caazapá	Juan Nicolás	Brítez Altamirano	1.178		<b>1.178</b>
		Justo Manuel	Ocampos Orué	602		<b>602</b>
		Luz María Celeste	Paiva Gómez		990	<b>990</b>
		Mirtha Concepción	Cardozo De Arzamendia		503	<b>503</b>
		Silvio Nicolás	Chamorro Sarubbi	686		<b>686</b>
		Virgilio Eliezer	Brítez Ramirez	777		<b>777</b>
7	Canybretá	Carlos Alberto	Lezcano Medina	855		<b>855</b>
		Christian Alfredo Josué	Matoza Meza	778		<b>778</b>
		Claudio	Chávez Reyes	740		<b>740</b>
		Dalia Rosalba	Molinas		758	<b>758</b>
		Diego Daniel	Sanguina	650		<b>650</b>
		Diego Rolando	Colman Adamy	784		<b>784</b>
		Ever Arnaldo	Bareiro Rotela	763		<b>763</b>
		Jaime	Hinterleitner Schneider	1.126		<b>1.126</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
7	Cambioyretá	María Delosanta	Runque De Rojas		1.183	<b>1.183</b>	
		Mirian Andrea	González Lovera		758	<b>758</b>	
		Nestor Hugo	Valenzuela Portillo	1.077		<b>1.077</b>	
		Ramón Ricardo	Armoa González	1.025		<b>1.025</b>	
	Encarnación	Andrés	Morel Fretes		1.603		<b>1.603</b>
		Carlos Marino	Fernandez Giménez		1.770		<b>1.770</b>
		Diego Rafael	Aquino Mercado		1.896		<b>1.896</b>
		Eduardo David	Rebruk Stolaruk		1.674		<b>1.674</b>
		Eduardo Victor	Florentín Bolf		1.980		<b>1.980</b>
		Fredy Fermin	Ortega Ullon		1.718		<b>1.718</b>
		Gloria Beatríz	Arregui Martinez			1.677	<b>1.677</b>
		Juan Augusto	Lichi Benitez		3.574		<b>3.574</b>
		Keiji Guillermo	Ishibashi Torres		3.717		<b>3.717</b>
		Miriam Zulma	Mommel Valdez			1.763	<b>1.763</b>
		Natalia Verónica	Enciso De Oreggioni			1.689	<b>1.689</b>
		Itapúa					

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
8	Misiones	Nehemias	Cuevas Trinidad	2.111		<b>2.111</b>	
		Alberto Rubén	Encina	1.149		<b>1.149</b>	
		Arnaldo Quintin	Vera Fernandez	821		<b>821</b>	
		Asterio Daniel	Rodríguez Fretes	822		<b>822</b>	
		Carlos Daniel	Vazquez Ortellado	433		<b>433</b>	
		Edgar Osmar	Vergara Forneron	612		<b>612</b>	
		Eligio Eduardo	Dejesus González	568		<b>568</b>	
		Jorge Ignacio	Caballero Bogado	943		<b>943</b>	
		María Gloria	Rodríguez De Fragnaud		870	<b>870</b>	
		María Yolanda	Cantero De Vera		1.102	<b>1.102</b>	
		Pedro Eduardo	Arrua Meza	487		<b>487</b>	
		Perla Soledad	Romero Griffith		757	<b>757</b>	
		Roberto Atilio	Meza Martinez	602		<b>602</b>	
		San Juan Bautista	Angela Patricia	Llano Avila		442	<b>442</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
8	Misiones	San Juan Bautista	Domingo Ariel	Girett Rodas	1.316		1.316
			Edgar	Altamirano Vazquez	347		347
			Edgar Darin	Mendoza Pereira	569		569
			Felix Dario	García Martínez	461		461
			Gastón Gabriel	García Vera	529		529
			Javier Arnaldo	Paredes Caballero	886		886
			Leonarda	Cabrera Martínez		507	507
			Manuel	Morínigo Obregon	561		561
			Mario Celso	Maidana Agüero	825		825
			Pablo Ignacio	Amarilla Rodas	1.172		1.172
			Ramón Victorio	Benitez Acevedo	457		457
9	Paraguari	Carapeguá	Alba Elizabeth	Montiel Cañete		1.393	1.393
			Carlos Alberto	Ojeda Cantero	704		704
			Ederson Daniel	Centurión Gómez	723		723
			Enrique	González Quintana	528		528

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
9 Paraguari	Carapeguá	Francisco Anibal	Roman Miranda	800		<b>800</b>	
		Idilio Rubén	Galeano Delvalle	890		<b>890</b>	
		Jorge David	Aranda Velazquez	669		<b>669</b>	
		Juan Ygnacio	Ojeda González	491		<b>491</b>	
		Margarita	Miro De García		483	<b>483</b>	
		Pedro María	Espinola Collar	667		<b>667</b>	
		Rosa Victoria	Ramos Franco		725	<b>725</b>	
	Silvino	Silva Sosa	624		<b>624</b>		
	Paraguari	Ana María Alejandra	Rolón De Arias			883	<b>883</b>
		Andrés Rodrigo	Baez Ramirez	500		<b>500</b>	
		Daisy Aurora	González Rejis			610	<b>610</b>
		Diego Valentin	Samudio Caballero	453		<b>453</b>	
		Edgar Raul	Vera Y Aragon Camara	553		<b>553</b>	
		Eduardo	Fernández Alcaráz	595		<b>595</b>	
Gabriel		Ramirez Duré	201		<b>201</b>		

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
9	Paraguari	Luis Felipe	Almada Gómez	604		<b>604</b>
		Natalia María Cristina	López De Álvarez		599	<b>599</b>
		Rubén María	Fernandez Baruja	550		<b>550</b>
		Sara Evangelina	Devigile Ruffinelli		620	<b>620</b>
		Tomás Joaquin	Duarte Fernandez	359		<b>359</b>
10	Ciudad del Este	Christh Alison	Anisimoff De Aguero		3.566	<b>3.566</b>
		Federico Augusto	González González	4.597		<b>4.597</b>
		Hector Ernesto	Guerin Morínigo	5.934		<b>5.934</b>
		Jaime Rolando	Méndez Ramirez	4.418		<b>4.418</b>
		Liz María Magnolia	Pereira Florentín		4.196	<b>4.196</b>
		María Ester	Portillo Verón		3.388	<b>3.388</b>
		Oscar Rubén	González Brizuela	5.776		<b>5.776</b>
		Pedro Javier	Acuña Ferreira	4.900		<b>4.900</b>
		Richar Daniel	Alfonso Aguirre	4.702		<b>4.702</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
9	Ciudad del Este	Sebastian	Martinez Insfrán	5.172		<b>5.172</b>
		Valeria Fabiana	Romero Escobar		6.754	<b>6.754</b>
		Víctor	Torales Esquivel	4.541		<b>4.541</b>
	Minga Guazú	Alexandro	Dos Santos Faber	1.324		<b>1.324</b>
		Antonio	Sotelo Pedrozo	1.317		<b>1.317</b>
		Asunción Elizabeth	Vargas De Rojas		2.710	<b>2.710</b>
		Blanca Celina	Riquelme Jara		1.128	<b>1.128</b>
		Elio Diosnel	Núñez Troche	1.314		<b>1.314</b>
		José Mercedes	Silguero Medina	1.355		<b>1.355</b>
		Juan Carlos	Friedeling González	1.409		<b>1.409</b>
		Juan Cristobal	Barreto Peña	1.193		<b>1.193</b>
		Laura Fabiana	Barreto Caballero		1.743	<b>1.743</b>
		Laura Verónica	Torres Giménez		1.157	<b>1.157</b>
		Victor Antonio	Méndez Lugo	1.282		<b>1.282</b>
		Wilfrido César	González Zarza	1.054		<b>1.054</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
11	Central	Alberto David	Jiménez Santacruz	1.135		<b>1.135</b>
		Andrea Beatríz	Brizuela Martínez		1.313	<b>1.313</b>
		Gustavo Adolfo	Alfonzo Medina	913		<b>913</b>
		Hebert Emmanuel	Roa Villagra	1.344		<b>1.344</b>
		Luis Alberto Mercedes	Villalba Jara	911		<b>911</b>
		Mario David Tadeo	Caballero Hermosilla	1.354		<b>1.354</b>
		Meliano	Franco Florenciáñez	1.086		<b>1.086</b>
		Nestor Luis	Villarreal	1.113		<b>1.113</b>
		Pablo César	Ayala García	1.424		<b>1.424</b>
		Roland Daniel	Fernandez Rodas	1.002		<b>1.002</b>
		Severiano Antonio	Sosa Cristaldo	1.819		<b>1.819</b>
		Timoteo Anastacio	Medina Gauto	949		<b>949</b>
		Arnaldo Daniel	Baeza	3.444		<b>3.444</b>
		Carlos Rómulo	Pérez Arce	3.457		<b>3.457</b>
		Diego Jesús	Romero Orué	6.925		<b>6.925</b>
		Enrique Daniel	Quintana Galeano	3.455		<b>3.455</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
11	Central	Luque	Francisca Beatríz	Franco Rodríguez		3.559	<b>3.559</b>
			Hector Iván	Velazquez Dominguez	4.050		<b>4.050</b>
			José Eliseo	Fernandez Oviedo	3.870		<b>3.870</b>
			José Manuel	Achucarro Gill	6.822		<b>6.822</b>
			José María	Meza Insfrán	3.375		<b>3.375</b>
			Juan Angel	Marecos Acosta	4.458		<b>4.458</b>
			María Belen	Maldonado Silva		4.108	<b>4.108</b>
			Oscar Rubén	González Chaves	5.222		<b>5.222</b>
12	Ñeembucú	Pilar	Diosnel	Aguilera Rojas	1.106		<b>1.106</b>
			Edgar Fabian	Espinola Ayala	526		<b>526</b>
			Edith Manuela	González Vazquez		483	<b>483</b>
			Fabio Alberto	López Riveros	745		<b>745</b>
			Gerardo	Valoriani Rolón	1.371		<b>1.371</b>
			Irma Zoraida	Rivas De Silva		603	<b>603</b>
			Lucia Belen	Silva Ruíz		814	<b>814</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
12	Pilar	Maida Yanina	Fernandez Vazquez		577	577	
		Marcos Anibal	Benitez Cuevas	3.152		3.152	
		Marialba Ethel	Campias		745	745	
		Mario Alberto	Ferreira Torres	758		758	
		Nestor Raul	Velazquez Vazquez	691		691	
	San Juan Bautista	Atilio	Montañez Barreto	340		340	
		Carlos Catalino	Encina Portillo	267		267	
		Edgar Gilberto	Gamarra Rojas	228		228	
		Enrique	Brizuela Pérez	195		195	
		Herminia	Soto Saucedo		241	241	
		Jorge	Rodríguez Vazquez	263		263	
		Jorge Ramón	Prantte Segovia	147		147	
		Justiniano	Lezcano Guillen	114		114	
		Santiago	Soto Villordo	183		183	

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
13 Amambay	Capitán Bado	Adalberto	Deniz	645		<b>645</b>	
		Daisy Carmina	Sachelaridi Pavon		312	<b>312</b>	
		Dionicia	Suarez Meza		548	<b>548</b>	
		Dionicio Ramón	Sachelaridi Godoy	242		<b>242</b>	
		Luz Mavel	Roman Ramo		379	<b>379</b>	
		Milton Ramón	García Ocampos	571		<b>571</b>	
		Nelson Ramón	Villalba Giménez	368		<b>368</b>	
		Rita Elisabet	Armoa Martinez		433	<b>433</b>	
		Rosana	Morales De Olazar		377	<b>377</b>	
		Teobaldo	Aquino González	555		<b>555</b>	
		Walter Mauro	Menesse Mena	350		<b>350</b>	
		Zulma Raquel	Carneiro Martinez		400	<b>400</b>	
	Pedro J. Caballero	Carmen Bienvenida	Aguero De Freitas			1.940	<b>1.940</b>
		Cezar Carmelo	Torres Lesme	2.799			<b>2.799</b>
		Ever Ramón	Salinas Cueto	1.560			<b>1.560</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
13	Amambay	Pedro J. Caballero	Francisca	Valdes		1.080	<b>1.080</b>
			Angélica	Barboza			
			Ignacio	Cantero	1.142		<b>1.142</b>
			Casco				
			Jorge Luis	Medina	1.157		<b>1.157</b>
			Rivarola				
			José Ivo	Lezcano	1.227		<b>1.227</b>
			Paredes				
			Larissa	Winckler		1.712	<b>1.712</b>
Paola	Escobar						
Mahiba	Yunis De		3.541	<b>3.541</b>			
Carolina	Acevedo						
María	Amarilla		1.878	<b>1.878</b>			
Lourdes	Rodríguez						
Santiago	Benitez	3.218		<b>3.218</b>			
Alfredo	Cáceres						
Zulma María	Ycassatti De		3.228	<b>3.228</b>			
	Acevedo						
14	Canindeyú	Salto del Guairá	Armando	García	310		<b>310</b>
			Vidal	Miranda			
			Cayo César	Cáceres	568		<b>568</b>
			Flores				
			Cecilio	Garrido	285		<b>285</b>
Claudio De	González	686		<b>686</b>			
Los Santos	Areco						
David	Pereira	515		<b>515</b>			
Eugenio	Cardozo						
Edgar	Mencia	874		<b>874</b>			
	Escobar						

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
14 Canindeyú	Salto del Guairá	Enrique Julio	Ibarrola Aguilar	454		454
		Felix	Paniagua Duarte	535		535
		Jorge Adriano	Fleitas Insfrán	463		463
		Julio César	Baez Verón	549		549
		Luis Ramón	Cabañas Britos	464		464
		Victor	Ayala Roa	300		300
	San Isidro Curuguaty	Abel Dario	Cantero Ortega	753		753
		Armando David	Colman Ortellado	966		966
		Carmelo	Benitez	699		699
		Diego	Jara Ramirez	477		477
		Hugo Alberto	Valdes Mujica	1.347		1.347
		Joel Alejandro	Paredes Benitez	528		528
		Kleber Vidal	Urizar Noria	794		794
		Magno Daniel	Deleon Villalba	616		616
Melanio	Chaparro Martinez	684		684		
Miguel	Noria Vera	884		884		

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Districtos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
14	Canindeyú	San Isidro Curuguaty	Mirian Gloria	Marin Figueredo		468	<b>468</b>
			Pablo Rubén	Jara González	847		<b>847</b>
15	Pdte. Hayes	Tte. Irala Fernandez	Bernardino Ignacio	Cáceres Centurión	334		<b>334</b>
			Francisca Ramona	Ferreira De Fariña		249	<b>249</b>
			Gerbacio	Aguilera	185		<b>185</b>
			Juan Ariel	Da Silva Álvarez	261		<b>261</b>
			Juliana	Ruíz		186	<b>186</b>
			Marta Olinda	Ojeda De Calonga		158	<b>158</b>
			Osvaldo	Ríos	183		<b>183</b>
			Pablo Eduardo	Vega Orué	264		<b>264</b>
			Peter	Boldt	212		<b>212</b>
			Silvina	Ramirez De Basabe		156	<b>156</b>
			Teofilo	Deleon	367		<b>367</b>
			Tomás	García Acosta	260		<b>260</b>
			Villa Hayes	Arnaldo	Sosa Ozuna	488	
César Alejandro	Martinez Olmedo	498			<b>498</b>		

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General	
15	Pdte. Hayes	Villa Hayes	Eladio	Simbron Núñez	545		<b>545</b>
			Ema Carmiña	Gaona Mareco		464	<b>464</b>
			German Dario	Rojas Ramos	398		<b>398</b>
			Juan Angel	González Rojas	536		<b>536</b>
			Karina Haidee	Zarate Recalde		719	<b>719</b>
			Mario Domingo	Cuevas Martinez	301		<b>301</b>
			Olimpio Alberto	Roman Vidallet	328		<b>328</b>
			Ricardo Rene	Núñez Jara	882		<b>882</b>
			Silvia	Ortíz De Ortíz		476	<b>476</b>
			Sol Serena	Núñez Lovera		1.792	<b>1.792</b>
16	Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	Domingo	Gavilan Maldonado	78		<b>78</b>
			Anselmo Antonio	González Trinidad	118		<b>118</b>
			Edilce Erenit	Abreu Dominguez		121	<b>121</b>
			Gloria Elvira	Leme De Avila		131	<b>131</b>
			José María	Benitez Aquino	175		<b>175</b>

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
16	Fuerte Olimpo	Julia Alcira	Fatecha De Rolón		130	130
		Lilian Raquel	Coronel Benitez		166	166
		Miguel Angel	Rodríguez Echeverri	127		127
		Pedro Petronilo	Bogado Meza	137		137
		Rafael Adrian	Segovia Abreu	200		200
		Roberto Arnaldo	Herebia Ramirez	115		115
		Sergio Ramón	Castillo Rolón	146		146
		Puerto Casado	Claudio Rodrigo	Martinez Medina	283	
	Domingo Arnaldo		Vera Mendoza	257		257
	Emilce Graciela		Díaz Galeano		155	155
	Feliciano		Cantero Benitez	69		69
	María Angela		Dominguez Gaona		132	132
	María Laura		Díaz Benitez		171	171
	María Lourdes		Cabrera De Pereira		54	54
	Mirna Adela		Cuevas Acosta		88	88

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
15	Puerto Casado	Oscar	Duré Adorno	111		<b>111</b>
		Saturnino	Ferreira Baez	151		<b>151</b>
		Stiven Sixto David	Ramos Benitez	767		<b>767</b>
		Victor Virgilio	Chamorro Quintana	124		<b>124</b>
17	Filadelfia	Ademar Joao	Welder	683		<b>683</b>
		Antolin	Ruíz Vera	221		<b>221</b>
		César Ramón	Vera Zarate	195		<b>195</b>
		Eder Michael	Fariña Ferreira	198		<b>198</b>
		Holger	Bergen Hoots	927		<b>927</b>
		Jorgelina	Rolón Gómez		331	<b>331</b>
		Juan Carlos	Aquino Ramirez	333		<b>333</b>
		Lidia Estela	Etcheverry De Aguero		200	<b>200</b>
		Mario	Rocha	131		<b>131</b>
		Milciades Javier	Arzamendia Parada	299		<b>299</b>
		Regina	Siebert De Stahl		540	<b>540</b>
Rufino	Garrido Franco	216		<b>216</b>		

Tabla A.2: Concejales electos por Departamento - Elecciones Municipales 2021. Cont.

Departamento	Distritos urbanos	Nombres	Apellidos	Hombre	Mujer	Total General
17	Mcal. Estigarribia	Domingo	Vargas Rivas	249		249
		Aurelio	Cuellar Espinola	183		183
		Carolina	González Samudio		305	305
		Celso Avelino	Giménez Roman	201		201
		Delfiliano	Giménez Cabrera	183		183
		Eladio Ramón	Alcaráz Pereira	230		230
		Guillermina	Guainer De Pitoe		200	200
		José María Victorino	Molinas Agüero	182		182
		Juan Bautista	Soto Quiñonez	244		244
		Nelly Graciela	Servin Maldonado		325	325
		Nolberto Alexis	Cabrera Riveros	276		276
		Saul	Aquino Valiente	257		257
		<b>Total general</b>				<b>467.143</b>

# Bibliografía

Archenti, N. y M. I. Tula, "Cuotas de género y tipo de lista en América Latina", *Opinião Pública* [Opinión Pública], 13/1 (2007), págs. 185-218, <<https://doi.org/10.1590/S0104-62762007000100007>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

\_\_\_\_ (eds.), "Mujeres y Política en América Latina. Sistemas Electorales y cuotas de género", POSTData: *Revista de Reflexión y Análisis Político*, 13 (2008), 254 págs., <<http://ref.scielo.org/gr4kk2>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

Bareiro, L. y L. Soto, "Regulación jurídica de los partidos políticos en Paraguay", en D. Zovatto (coord.), *Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina* (Estocolmo: IDEA Internacional y UNAM, 2006), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/regulacion-juridica-de-los-partidos-politicos-en-america-latina?lang=es>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA), ¿Dónde está el dinero para las campañas electorales de las mujeres? (Washington: OEA, 2023), <[https://www.oas.org/es/cim/docs/Financiamiento\\_ESP.pdf](https://www.oas.org/es/cim/docs/Financiamiento_ESP.pdf)>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico del Paraguay*, CEDAW/C/PRY/C0/7 (CEDAW, Naciones Unidas, 22 de noviembre de 2017), <<https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/concluding-observations-seventh-periodic-report-paraguay-0>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

D'Amato, L., *Il voto di preferenza in Italia (1946-1963)* [El voto de preferencia en Italia (1946-1963)] (Milan: Dott. A. Giuffré (ed.), 1964).

D'Amico, R., "Voto di preferenza, movimento dell'elettorato e modelli di partito. L'andamento delle preferenze nelle elezioni politiche italiane del quindicennio 1968-1983" [El voto preferencial, el movimiento

del electorado y los modelos de partido. La evolución de las preferencias en las elecciones políticas italianas a lo largo de 15 años 1968-1983], *Quaderni dell'Osservatorio Elettorale* [Cuadernos de observación electoral], 18 (1987), <[https://www.regione.toscana.it/documents/10180/13089996/d/amico\\_18.pdf/9e2b7fb8-a1d5-4117-a11d-666ea04899bd](https://www.regione.toscana.it/documents/10180/13089996/d/amico_18.pdf/9e2b7fb8-a1d5-4117-a11d-666ea04899bd)>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

De Privitellio, L., "Las elecciones entre dos reformas", en H. Sábato, M. Ternavasio, L. De Privitellio y A. V. Persello, *Historia de las elecciones en la Argentina 1805- 2011* (Buenos Aires: El Ateneo, 2011), págs. 135-213.

Filártiga Callizo, C., "La estabilidad del sistema de partidos de Paraguay (1989-2015)" en Flavia Freidenberg (ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*, Tomo 2, Cono Sur y Países Andinos, (Ciudad de México: UNAM-INE, 2016), págs. 193-234, <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4285/9.pdf>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

Katz, R., *A Theory of Parties and Electoral Systems* [Una teoría de Partidos y Sistemas Electorales] (Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press, 1980), <<https://politicalscience.jhu.edu/faculty-books/a-theory-of-parties-and-electoral-systems/>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.

\_\_\_\_\_, "Intraparty Preference Voting", en B. Grofman y A. Lijphart (eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences* [Leyes Electorales y sus Consecuencias Políticas] (Nueva York: Agathon Press, 1986).

Lakeman, E., *How Democracies Vote: A study of majority and proportional electoral systems* [Cómo votan las democracias: Un estudio de los sistemas electorales mayoritarios y proporcionales] (Londres: Faber, 1970).

Mustapic, A. M., "El Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires ante la intervención federal y la competencia democrática: 1917-1928", *Documento de Trabajo Nro. 95* (Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella, 1987).

\_\_\_\_\_, "La Borratina", en L. Aznar y M. Boschi (comps.), *Los sistemas electorales. Sus consecuencias políticas y partidarias* (Buenos Aires: FUCADE, 1990).

Nohlen, D., *Sistemas Electorales y Partidos Políticos* (México: Fondo de Cultura Económica, 1995).

- Ojeda, C. et al., *Ambiciosas. Crónica de una lucha colectiva. Paritaristas del fin del mundo* (2022).
- Ortega, C., *Los sistemas de voto preferencial: un estudio de 16 democracias* (Madrid: CIS-Siglo XXI, 2004).
- Paraguay, "Constitución de la Republica de Paraguay" (20 de junio de 1992), <<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional>>, fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.
- \_\_\_\_\_, "Ley N° 834 / Que establece el Código electoral paraguayo", *Registro Oficial* (Asunción, 17 de abril de 1996), <<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2346/ley-n-834-establece-el-codigo-electoral-paraguayo>>, fecha de consulta: 27 de octubre de 2023.
- \_\_\_\_\_, "Ley N° 3966 Orgánica Municipal", *Registro Oficial* (8 de febrero de 2010), <<http://digesto.senado.gov.py/ups/leyes/7315.pdf>>, fecha de consulta: 2 de noviembre de 2023.
- \_\_\_\_\_, "Ley N° 6318 / MODIFICA LA LEY N° 834/96", *Registro Oficial* (Asunción, 23 de mayo de 2019), <<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8850/ley-n-6318-modifica-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-modificado-por-la-ley-n-316607-que-modifica-los-articulos-106-170-246-247-248-y-258-de-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-e-incorpora-el-sistema-de-listas-cerradas-desbloqueadas-y-de-representacion-proporcional-para-cargos-pluripersonales>>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.
- Pasquino, G., "Le radici del frazionismo e il voto di preferenza" [Las raíces del fraccionalismo y el voto preferencial], *Rivista Italiana di Scienza Politica*, año II, 2 (1972).
- Soto, L., *Partidos Políticos y Participación Política de las Mujeres. Elementos para el debate* (Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE), 2015).
- Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), *Informe 2018* (Unidad de Políticas de Género del TSJE del Paraguay, 2018), inédito.
- \_\_\_\_\_, *Números Relevantes. Elecciones Nacionales y Departamentales* (30 de abril de 2023), <[https://tsje.gov.py/download\\_rrhh.php?id=NUMEROS-RELEVANTES-2023.pdf](https://tsje.gov.py/download_rrhh.php?id=NUMEROS-RELEVANTES-2023.pdf)>, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023.
- Tuesta Soldevilla, F., "Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú", *Revista Derecho Electoral*, 15 (2013).

Tula, M. I. y M. De Luca, "Listas "sábana", preferencias y tachas. Algunas reflexiones a propósito de la reforma electoral en la Argentina", en *POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, 5 (1999), págs. 97-146.

Tula, M. I., "Elecciones, cuotas de género y paridad en la Argentina", *Jurisprudencia Argentina*. Número Especial: Derecho Electoral-2019-IV – Parte II. (2019), págs. 5-15 ISSN. 2545-6261. Editorial Abeledo Perrot. Publicado en SJA 9/10/2019, 5. Cita online: AR/DOC/2609/2019.

## Sobre la autora

**María Inés Tula** es Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires (UBA), Magíster en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y Licenciada en Ciencia Política (UBA). Es profesora asociada concursada en la Universidad de Buenos Aires e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Tiene numerosas publicaciones tanto nacionales como internacionales sobre los temas de su especialidad los que giran sobre elecciones, partidos políticos, reforma política, participación política de las mujeres y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales. Ha trabajado como asesora legislativa en la Comisión de Reforma del Estado y Reforma Política del Senado en la Provincia de Buenos Aires y como consultora en organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales de Argentina como la Cámara Nacional Electoral, la Subsecretaría de Reforma Política de la Nación y la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos de la Ciudad de Buenos Aires, también para organismos internacionales como la Comisión Interamericana de la Mujer de la Organización de los Estados Americanos (CIM-OEA), IDEA Internacional, ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA.

# Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

## Qué hacemos

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestro singular Índice del estado global de la democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos incluyendo a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros, y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado con promover y proteger la democracia mundial.

## Dónde actúa IDEA Internacional

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de la ONU y está acreditada como institución en la Unión Europea.

## Nuestras publicaciones y bases de datos

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

<https://www.idea.int>



Este trabajo analiza la participación política de las mujeres en Paraguay y sus posibilidades de acceso a la representación bajo el cambio de reglas electorales sancionado en 2019 por el cual se incorpora el sistema de voto preferente o de desbloqueo de lista. En esta dirección se propone describir los comicios municipales de 2021 y las elecciones generales nacionales de 2023, en ambos casos los primeros comicios con voto preferente para cada una de las categorías mencionadas.

Los datos aquí presentados son producto de un arduo y laborioso proceso de búsqueda, clasificación y sistematización de información de las elecciones mencionadas. Dado el gran volumen de información, se organizó una base de datos con selección de variables y categorías relevantes para este estudio que cruzaron datos de elecciones internas —para cuando se tenía la información— con la elección municipal, de modo de poder analizar el apoyo electoral recibido por los las/los precandidatos/as y candidatos/as y sus posicionamientos en las listas según el voto preferente recibido.

Se espera que este material consignado pueda ser útil para futuras investigaciones, como también, para comprender como funciona e impacta el voto preferente en distintas categorías según los niveles de competencia inter e intrapartidario con atención a la variable sexo.